SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

Constitución **GARBIN ESTATE SOCIEDAD ANONIMA.** 1) Denominación Social: «Garbin Estate Sociedad Anónima». 2) Fecha de constitución: 28/07/2015 mediante escritura Nro. 129, Fs. 531, pasada ante el Notario Mario Alberto Samper, Titular del Registro Notarial Nº 241, con asiento en San Rafael. 3) Socios: Los señores Marianela Garbin, D.N.I. 28.740.030, C.U.I.T. Nº 27-28740030-1, argentina, soltera, empresaria, de 34 años de edad, con domicilio en calle Urquiza número 750, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza y Guillermo Horacio Pérez, D.N.I. 13.168.854, C.U.I.T. Nº 20-13168854-8, argentino, casado en primeras nupcias con Juliana Alvarez, comerciante, de 57 años de edad, con domicilio en calle Libertad número 2135, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. 4) Domicilio Sede Social: con domicilio social, legal y fiscal en calle Castelli número 1331, Distrito de Ciudad de San Rafael, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años a contar de la constitución. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, intermediación, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, consorcios inmobiliarios, loteos, parquización, urbanización y fraccionamiento de tierras, clubes de campo y cualquier forma de multipropiedad y de dominio fiduciario, como asimismo de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad horizontal o las denominadas de tiempo compartido. B) Constructora: La construcción de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. C) Servicios: Comisiones, representaciones, mandatos, y todo otro tipo de intermediaciones, ventas por cuenta propia y de terceros, en el país o en el extranjero, consignaciones, asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la actividad de construcción e inmobiliaria mediante profesionales matriculados en el caso de corresponder. Realizar estudios de mercados y campañas publicitarias para llevar a cabo las prestaciones de servicios en este punto enumeradas. D) Agropecuarias: Mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos y aprovechamiento de los productos obtenidos de los mismos. E) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, leasing, exportación e importación de mercaderías, materias primas, frutos, maquinarias, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas de fábrica. F) Industriales: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos, subproductos derivados de las actividades relacionadas con la industria alimenticia, vitivinícola, olivícola, hortícola, frutícola, industrias gastronómicas comprendiendo la adquisición de materias primas y su posterior industrialización y comercialización. Dedicarse a la industria conservera alimenticia y elaboración de bebidas. 7) Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos ciento veinte mil ($ 120.000), representado por mil doscientas (1.200) acciones, valor nominal Pesos cien ($ 100), cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. 8) Directorio: constituido por un (1) Director titular y un (1) Director suplente, designando al Director Titular Presidente: la señora Marianela Garbin y Director Suplente Guillermo Horacio Pérez. 9) Representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjesen, en orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán elegir el Presidente y de corresponder el Vicepresidente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto, en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Sociedades. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Sociedades. En los supuestos en que la sociedad se encuentre incluida en algunos de los incisos del Art. 299 Ley 19550, se procederá a elegir la Sindicatura que corresponda por un ejercicio. 11) Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Bto. 115705

11/8/2015 (1 P.) $ 179,00

(*)

AGRO CORDILLERA S.A. - Conforme lo prescripto en el artículo 10, apartado a) de la Ley N° 19.550: Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: 1- Andino, Mirtha Gladys, nacida el 10/09/1.958, 56 años, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Cervantes 1.830, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, D.N.I. 12.860.537, C.U.I.T. 27-12860537-7. 2- Calderón, Marinela Belén, nacida el 30/11/1.987, 27 años, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle Cervantes 1.830, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, D.N.I. 33.462.647, C.U.I.T. 23-33462647-4. 3- Alsina, Juan Manuel, nacido el 29/07/1.970, 45 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Los Carolinos, Manzana 22, Casa 20, Barrio Cementista, Las Heras, Mendoza, D.N.I. 21.809.101, C.U.I.T. 20-218091017. 2°) Fecha del acto constitutivo: 31/07/2.015, por Escritura Pública N° 44", Registro Notarial N° 131 de Capital, Provincia de Mendoza, Escribana Jorgelina Ruiz, Notaria Nacional. 3°) Denominación: Agro Cordillera S.A. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle San Juan de Dios 176, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: A- Comercial. B- Industrial. C- Agropecuaria. D- Servicios. E- Importación y Exportación. F- Mandatos. G- Inmobiliaria. H- Constructora. I- Financiera. J- Fiduciaria. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000). 8°) Organo de administración: Presidente: Mirtha Gladys Andino, D.N.I.: 12.860.537. Director suplente: Calderón, Marianela Belén, D.N.I.: 33.462.647; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Bto. 12602

11/8/2015 (1 Pub.) $ 72,00

(*)

Comuníquese la constitución de la sociedad **«AVIAJAR S.A».** Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Mario Antonio Fragapane, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 8.239.264, nacido el 22/07/1950, comerciante, casado y domiciliado en calle Garibaldi N° 7, Piso 1, Ciudad, Capital, Mendoza y el señor Pablo Antonio Fragapane, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 30.924.335, nacido el 24/04/1984, Licenciado en Administración de Empresas, soltero y domiciliado en calle Huarpes N° 466, Ciudad, Mendoza. 2) Fecha de Contrato constitutivo: 19/06/2015. Acta de Subsanación 31/07/2015. 3) Denominación: «Aviajar Sociedad Anónima». 4) Domicilio social: Garibaldi 7, Piso 1, Oficina 3, Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, sin perjuicio de que la ejecución de alguno o algunos de ellos sean susceptibles de tercerización, a las siguientes actividades: Desarrollar, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: A) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. B) La intermediación en la contratación de servicios ho-

teleros en el país o en el extranjero. C) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes «a forfait», en el país o en el extranjero. D) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. E) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. F) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. G) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. H) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. I) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. J) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. K) Agencia de Viajes y Turismo. L) explotación turística y hotelera. actividad inmobiliaria e inversora. gestión de negocios de la actividad. M) organización de viajes «charters». comisiones y mandatos, asesoramiento turístico, N) comisiones y mandatos, O) transporte. hospedaje. Excursiones, P) comerciales. Todo el objeto relacionado con las actividades Hotelera y Turística. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos cien mil ($100.000) en dinero en efectivo, representados en mil (1000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. 8) Organo de Administración: Presidente del Directorio: Mario Antonio Fragapane; Director Suplente: Pablo Antonio Fragapane. 9) Organo de Fiscalización: se prescinde. 10) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio: Mario Antonio Fragapane. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta de Abril de cada año.

Bto. 12578

11/8/2015 (1 Pub.) $ 120,00

(*)

JIANTOU S.A. - Conforme al artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica la constitución de la presente sociedad anónima de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) Socios: ARROW CASTLE SOCIEDAD ANÓNIMA, CDI 30-69966151-1, domicilio social en calle 9 de Julio Nº 1.140, Tercer Piso, Oficina 1, Capital, Mendoza; GONZALO GALLEGO, D.N.I. 22.621.337, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias, de profesión Licenciado en Marketing, 42 años, domicilio real en Besares Nº 714, Casa 4, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 2) Acta constitutiva: Escritura Nº 33 del 21/07/2015, ante el Escribano Diego A. García, Titular del Registro 872 de Capital. 3) Denominación: JIANTOU S.A. 4) Domicilio Social: calle Las Heras Nº 54, Capital, Mendoza. 5) Objeto Social: A) Inmobiliaria; B) Financiera, C) Mandatos y Representaciones; E) Licitaciones; F) Importación y Exportación. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos Cien Mil ($100.000) representado por cien (100) acciones de valor nominal de pesos mil ($1.000) cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Correspondiendo al Sr. Arrow Castle Sociedad Anónima novecientas cincuenta (950) acciones por la suma de Pesos Noventa y Cinco mil ($95.000.); y al Sr. Gonzalo Gallego cincuenta (50) acciones por la suma de Pesos Cinco Mil ($5.000.-); 8) Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios y pudiendo ser reelegidos. 9) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Director Titular y Presidente: Ana Luisa Burstein, DNI 4.788.238, Director Suplente: Gonzalo Gallego, DNI 22.621.337, ambos con domicilio especial en calle Las Heras Nº 54, Capital, Mendoza. 11) Fiscalización: Se prescinde. 12) Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.-

Bto. 12615

11/8/2015 (1 Pub.) $ 80,00

Convocatorias



TPEX S.A. - A través del acta de directorio de fecha 22 de Julio 2015, se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 22 de Agosto de 2015, a las 10 Horas en la sede social a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Y 2) Renovación autoridades por vencimiento de mandato.

Bto. 12435

6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.)

$ 80,00

FENIX S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 03 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas y 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Ruta Nacional Nº 188 sin número, Parque Industrial, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º y 283 de la Ley 19.550 correspondiente al vigésimo primero ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2015. 3º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta incluida en la memoria del Directorio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura, realizadas durante el ejercicio económico en consideración. 5º) Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio, eventual exceso del límite fijado por el Artículo 261, in fine, Ley 19.550. 6º) Determinación de la remuneración de la Sindicatura. 7º) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondiere, por el término de dos ejercicios.

Bto. 108021

5/6/7/10/11/8/2015 (5 Pub.)

$ 260,00

DIAGNOSTICO ANDINO S.A. - Convocatoria a asamblea general ordinaria. Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Agosto de 2015 a las diecinueve horas (19:00) en el domicilio del apoderado de la sociedad Dr. Alejandro Muñoz Velázquez sito en calle Pedro Molina 249, 2º Piso, Oficina 6, de esta Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionista para que firme el Acta juntamente con Presidente. 2) Aprobación de la documentación mencionada en el art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2014, y 3) Distribución y destino de las utilidades del ejercicio. El Directorio.

Bto. 12329

5/6/7/10/11/8/2015 (5 Pub.) $ 140,00

(*)

La **UNION VECINAL DEL BARRIO JESUS MISERICORDIOSO** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2015 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rafael Obligado s/n, Barrio Bermejo, El Mirador, Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios presentes, para que redacten y firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario. 2) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Consideración y aprobación del inventario de activo y pasivo comprendido entre el 1 de enero de 2008 al 31 de julio de 2015 de acuerdo a la Resolución DPJ N° 1301/2013 y en función de lo establecido por la Resolución N° 800/2015 Programa de Regularización para Asociaciones Civiles implementado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 4144

11/8/2015 (1 Pub.) $ 44,00

(*)

Los asociados de **UNION VECINAL POSTA DE MEDRANO**, a

través de su representante Soria Ramón Nicolás de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550), comunica el contenido del acta de fecha 29 de julio de 2015, por la que se convoca a Asamblea Extraordinaria el día de 20 agosto de 2015 a las 20.00 hs. Orden del día: I- Aprobación de Balances periodo 2012, periodo 2013 y periodo 2014. II- Suscripción del acta por los asociados presentes con derecho a voto.
Bto. 4132
11/8/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

CAÑOMAT S.A. - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2015, a las 20.30 horas, en la sede social Ruta Provincial 50 s/n, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; 2º) Consideración de la documentación prescrita, Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo 2015. 3º) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 161, Ley 19550); 4º) Consideración de la gestión de Directores; 5º) Destino de los resultados; 6º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por tres años. Distribución de cargos. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21.30 horas del mismo día. Los señores accionistas deberán confirmar su asistencia, dentro de los términos legales. El Directorio.
Bto. 12518
11/12/13/14/18/8/2015 (5 P.)
$ 180,00

()*

La **UNION VECINAL BARRIO ESFUERZO SOLIDARIO** convoca a asamblea general ordinaria para el día 28 de agosto de 2015, a las 19.00 horas en sede de nuestra entidad ubicada en B° Cristo Salvador, M.B. C.03, El Plumerillo Las Heras Mendoza con el objeto de celebrar el siguiente Orden día: 1º- Elección de dos socios para que junto a Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2º- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales. 3º- Tratamiento del inventario de corte al 30/09/del 2014. 4º- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.
Bto. 12524
11/8/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

La **UNION VECINAL UNION Y PROGRESO** distrito El Algarrobal convoca a asamblea general ordinaria para el día 29 de agosto de 2015 a las 18.00 horas en primera convocatoria 19.00 horas segunda convocatoria en nuestra sede ubicada en Barrio Unión y Progreso, M-B - C-44 del Distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras, con el objeto de celebrar el siguiente Orden día: 1º- Elección de dos socios para que junto a Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2º- Lectura, consideración y aprobación Balance con cierre al 31 de marzo 2015. 3º- Lectura, consideración y aprobación Memoria, padrón de socios e informe de Revisores de Cuentas.
Bto. 12527
11/8/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

El **CLUB DE LA TERCERA EDAD LOS GRANDES DE CORAZON** convoca a Asamblea Ordinaria para tratar los Estatutos Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/03/15 para el día 05/09/15 en el Centro Cultural Malvinas Argentinas del B° SOEVA Norte de Godoy Cruz a las 15.30 hs. en la primera convocatoria y a las 16.30 hs. en la segunda convocatoria la que comenzará cualquiera sea la cantidad de asociados presentes. Se pone a disposición de los asociados en sede de la entidad la documentación que será tratada en la Asamblea. En la misma se tratará el siguiente Orden del Día: -Designación de dos socios presentes para firmar el acta. -Presentación y tratamiento de los Estatutos Contables del mencionado Club por el ejercicio cerrado el 31/03/15. -Informe por parte de la Comisión a los asociados sobre la gestión realizada en el presente ejercicio.
Bto. 12529
11/8/2015 (1 P.) $ 26,00

()*

ING JORGE DAVID SANCHEZ S.A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 2015, a las 10.00 horas en la Sede Social de calle Gregorio Torres 253 de Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de Auditoría, Notas y cuadros anexos al 31/12/2014.
Bto. 12530
11/12/13/14/18/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

El **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES SOL NACIENTE DE GUAYMALLEN** convoca a sus socios a asamblea ordinaria del día 28-08-2015 a las 10 hs. en la sede de la entidad calle Martínez de Rosas 6846 del Barrio Los Guindos. Orden del Día: •Elección de socios para refrendar el acta. •Aprobación de memoria y balance al 31-12-2013 y 31-12-2014. •Elección de nueva Comisión Directiva.
Bto. 12532
11/8/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

El **CENTRO SUPE - MENDOZA DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DE YPF Y OTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS Y RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES** con personería jurídica 24/94, convoca a asamblea general ordinaria, fuera de término, con relación directa al artículo 22 inciso «A» del estatuto social para el día viernes 28 de agosto de 2015 a las 9.00 horas, a efectuarse en el salón de actos del sindicato de S.U.Pe.H, ubicado en calle Lavalle 472 del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de memoria y balance ejercicio N° XX iniciado 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero 2015. 3) Nombramiento de dos asambleístas para refrendar el acta.
Bto. 12554
11/8/2015 (1 P.) $ 32,00

ALTOCEDRO S.A. - Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 2015 a las 11 horas en primera convocatoria, en la sede social de Adriano Gomez 3602, Coquimbito, Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2014; 3) Consideración del Resultado del Ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
Bto. 12555
10/11/12/13/14/8/2015 (5 Pub.) $ 140,00

()*

Socio gerente de **PINTURERIAS ARCO IRIS S.R.L.** convoca a Asamblea Ordinaria en su domicilio de calle Bandera de Los Andes 2891 de Villa Nueva Guaymallén, a celebrarse el día 20 de agosto de 2015 a las diez horas (10) para el tratamiento del siguiente Orden del día: 1- Modificación artículo 4 del estatuto social. 2- Modificación artículo 7 del estatuto social punto B.
Bto. 12561
11/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MILITAR MENDOZA «Dr. DIEGO PAROISSIEN» - Boulogne Sur Mer N° 1700, Ciudad, Mendoza. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. La Asociación Cooperadora del Hospital Militar Mendoza «Dr. Diego Paroissien», de acuerdo a lo establecido en la Ley de Asociaciones Civiles y el Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de agosto del año 2015, a las 10.30 hs. en la sede de la Cooperadora, ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 1700 de Ciudad, Mendoza, (C.P. 5500), para tratar el siguiente Orden del día: Primero: Motivos de la demora en la convocatoria. Segundo: Consideración del Balance General, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios anual cerrados al 31 de marzo de 2014 y 31 de marzo de 2015. Tercero: Designación de los miembros de la Comisión Directiva. Cuarto: Designación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Quinto: Designación de dos socios para firmar el acta. De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, transcurrida media hora después de la fijada para la Asamblea, se sesionará válidamente con los socios presentes.
Bto. 12559
11/8/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION EDILICIA UNIDAD y ESPERANZA,** Legajo 6350 convo-

ca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2015 a las 17.00 horas en calle Silvano Rodríguez y Ruta 50, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente a Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre 2014.

Bto. 12543

11/8/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

ASOCIACION MENDOCINA DE TAEKWONDO - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de setiembre de 2015 en Sobremonte 479 de Ciudad a las 20.00 hs. en primera convocatoria, y a las 21.00 hs. en segunda, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente; 2) Consideración del llamado fuera de término y tratamiento de responsabilidad de los administradores; 3) Consideración y aprobación de los Balances, Inventario y Memoria correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014; 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 12560

11/8/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

ROTARY CLUB DE LAS HERAS - Convócase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria para el próximo 27 de Agosto/ 2015, a las veintiuna horas en el local de Perú dos mil dos, Las Heras, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura y consideración del Balance General cerrado el 30 de junio de 2014, cuadros anexos, notas e informes de la Comisión Revisora de Cuentas. 2º) Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 3º) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Bto. 12584

11/8/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

MIL MILLAS S.A. - Convocatoria. De acuerdo con lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2015, a las 09:30 hs., en el domicilio de calle Sarmiento Nº 45, Piso 1, Dto. 69 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente orden del día:

1º- Designación de un accionista para que suscriba el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2º- Aumento de Capital Social; emisión de acciones. 3º- Derechos de preferencia y acrecer. 4º- Suscripción e integración del aumento de capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. 5º- Reforma de los Estatutos Sociales.

Bto. 12597

11/12/13/14/8/2015 (4 Pub.) $ 128,00

Remates



Emilio Garay, Martillero Público, Matrícula 3002, orden de la Cuarta Cámara de Trabajo de la Provincia de Mendoza, autos 10.568, caratulados **«LUCERO FABIAN GERARDO c/MORALES LUIS FRANCISCO p/DESPIDO».** Rematará el 19 de agosto de 2015 a las 9:00 hs., en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Piso 1, Ciudad, Mendoza, un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula 07271/4, de Guaymallén, propiedad del demandado, Morales Luis Francisco, Argentino, C.I. 114.497, D.N.I 6.847.788, Ubicado, con frente a calle Juan Gualberto Godoy Nº 116, Departamento de Guaymallén, dto. San José, Mendoza. Padrón Territorial Nº 04-25369-6, según Plano de mensura y Nomenclatura Catastral Nº 04010100240000021000001. Superficie según escritura pública y plano de mensura, el bien de que se trata, consta de una superficie de trescientos trece metros veinte decimetros (313,20mts.), al Norte limita con lote veinte en once metros cuarenta y seis centímetros, Sud: calle Juan Gualberto Godoy en diez metros; Este: lote doce en veintiocho metros sesenta y dos centímetros; y Oeste: lote catorce en treinta y cuatro metros tres centímetros.Mejoras y descripción: observamos un Galpón de ladrillo, techo de chapa de zinc curvo, mampostería de ladrillo, pisos de cemento, dos fosas y una churrasquera de ladrillo, en el interior del galpón vemos una construcción de aproximadamente unos 5mts. cuadrados, dividida en dos ambientes con un baño, portón de acceso de chapa. Dicho inmueble se encuentra ocupado por el señor Hugo Ferrero, manifestando que lo hace en calidad de inquilino, desconociendo la fecha de vencimiento del contrato de alquiler. Gravámenes: Aclaración, se convierte en definitivo el embargo preventivo, relac. al As. B-7. Por of. del 24-08-2.010 en J. 10.568 de la 4º Cam. del Trab. Mza. Reg. a fs. 155 de Tº 19 de Aclar. Grales. Ent. 844.210 del 27-08-2.010. Reinscripción del emb. relac. al as. B-7.Por of. del 04-11—, en J. 15.815, del 4º Cámara del Trabajo, Mza. Reg. a fs. 33 del Tº 28 de Reinsc. Gral. Ent. 995.693 del 04-11-11. Embargo por ampliación del Emb. rel. al. as. B-7 hasta cubrir la suma de $ 250.000. Por of.de (no cons.) en J. 15.815. carat. «Lucero, Fabián c/Morales Luis Francisco p/ Emb. Prev. acum. act. a los autos Nº 10.568 carat. «Lucero Fabián Gerardo c/ Luis Francisco Morales s/Despido» de la 4º Cam. del Trab. Mza. Reg. a fs. 95 Tº 436 de Emb. Grales. Ent. 1.028.259 del 28-02-12. Deudas Actualizables: Dirección de Vialidad: (fs. 602): informa -al 25/03/2015- que se encuentra exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece Art. 22º de la Ley 6.063 y 7.733. Dirección de Irrigación (fs. 619): informa que la propiedad no se encuentra registrada en el sistema al día 30/02/2.015. AySAM S.A. (fs.595): informa -al 30/03/ 2015- que el inmueble se encuentra adeudando la suma de $559,44, en concepto de agua, cloaca y/u otros conceptos. Dirección de Rentas (fs. 622): informa que -al 29/05/2015- que no registra deuda, en concepto de Impuesto Inmobiliario. Municipalidad de Guaymallén (fs. 617): informa -al 07/04/2015- que el inmueble registra la siguiente deuda: Padrón Nº 5163, $2.787,59 en concepto de Tasas por servicios Municipales ($1.431,84), Aporte Bomberos Voluntarios ($8,84) y Facilidades de Tasas por Servicios Municipales ($ 1.346,914). Obras Sanitarias Mendoza S.A. (fs.593/599): informa -al 06/04/ 2015- que no registra deudas impagas en concepto de Servicio de Agua, Cloaca y/u otros conceptos al 06 bimestre de 2.010.Condiciones de Venta: El remate del inmueble embargado en autos será en Proporción al 50% y se realizará en estado de uso y conservación del mismo, bajo la modalidad de sobre cerrado con base de $144.498,2 (70 % del avalúo fiscal). En el mismo acto deberá depositarse 10% de seña, 3% comisión y 4.5% de impuesto fiscal. El adquirente deberá abonar el saldo dentro de los tres días de notificada la aprobación de la subasta, en caso de adquirir en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la Subasta y en el plazo de 3 días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Las propuestas se recibirán en Cámara Cuarta de Trabajo hasta el día 13/08/2.015, bajo recibo de recepción de Secretaría y dentro del horario de atención al público quedando los sobres reservados en caja de seguridad del Tribunal. Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien adjudicado en subasta son a cargo del comprador (plano de mensura, certificación catastral, etc.). Se hace saber que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre fallas o defectos en los edictos publicados ni en los bienes subastados. Informes: Secretaria Tribunal o Martillero Emilio Garay Mat. 3002, ciudad, Mendoza, 2613388872.

3/5/7/11/13/8/2015 (5 Pub.) S/cargo

()*

Juzgado Federal de San Rafael, Mendoza, a cargo Dr. Eduardo Ariel Puigdengolas, Secretaría Tributaria a cargo Dr. Damian Maximiliano Bernales, en autos N° FMZ 43006082/2004 **«INV c/ VIÑAS DORADAS S.R.L. Y CARLOS NICOLAS CALVO p/EJECUCION FISCAL»,** hace saber por dos días que María Graciela Nuñez, martillera pública mat. 2437, rematará en Estrados del Juzgado, sito calle San Lorenzo N° 89, San Rafael, Mendoza, al

mejor postor y con base, siguientes inmuebles propiedad de Calvo, Carlos Nicolás: Primer Inmueble: Matrícula 19.724/17: Originariamente el Inmueble se hallaba ubicado con frente a: Avda. Mitre y calles Formosa y Barcala, distrito Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza y poseía una superficie según título de tres mil cuatrocientos veintitrés metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y según plano confeccionado por la Agrimensora Clelia Casoli Rotta de Perdigues, en agosto de 1.984, el que se encuentra debidamente aprobado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al N° 17.492 de tres mil cuatrocientos veintitrés metros ochenta y cuatro metros cuadrados. Habiéndose procedido al loteo, fraccionamiento y transferencia parcial de dicha superficie, según consta en informe fs. 144/146 de autos, del que se desprende que, a la fecha de traba del embargo ordenado en estos obrados (15/10/2009) continuaban a nombre del demandado las fracciones tres y cuatro; que el Tribunal ordena subastar de la siguiente manera: Fracción tres: día diecinueve de agosto de 2015 a las diez y cinco horas, base: $ 50.000,00 equivalente a 2/3 de tasación obrante en autos a fs. 147: ubicado con frente a calle Formosa, vereda Este, entre Av. Mitre y calle Barcala, a 41,50 metros de la primera y a 44,88 metros de la segunda; distrito Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; según plano N° 17/61537. Superficie: Según título: doscientos veinticuatro metros diecisiete decímetros cuadrados y según plano: doscientos veintidós metros treinta decímetros cuadrados. Límites según plano: norte: del pto. 9 al 12, en 20,18 mts. con Lote dos. Sur: del pto. 8 al 13, en 20,23 mts. con Lote Cuatro. Este: del pto. 12 al 13 en 11,00 mts. con Santibáñez y Stelmaschuk. Oeste: del pto. 8 al 9 en 11,00 mts, con calle Formosa. Mejoras: Fracción de terreno libre de mejoras y ocupantes. Desocupada. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-3, Matrícula 19.724/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial 17/30165-6-, Deuda al 15-05-2015: $ 826,12. Nomenclatura Catastral: 17-01-14-0001-000100; Avaluo fiscal rige 2015: $ 16.006,00. Municipalidad de San Rafael: Fracc. 3: Padrón 1182 - Sec. 14-, deuda al: 04/05/2015: $ 10.110,59, más gastos por apremio, intereses y costas. Aguas Mendocinas, cuenta N° 126-0620236-000-0, deuda al 05/06/2015: $ 728,74. Gravámenes: B-2: Embargo: en estos autos: $ 15.235,00 con más $ 6.094,00 prov. p/capital, int. y costas. Reg. A fs. 113; To. 166 Embargos San Rafael, afecta otros inmuebles. Ent. 3872 del 15/10/09. Se traba sobre resto. B-3: Embargo: $ 8.225,41 más $ 3.300,00, autos C-15074 «Fisco Nacional c/Calvo Carlos Nicolás p/Ejec. Fiscal». Juzgado Federal. Reg. Fs. 146, To 171, Emb. San Rafael. Se traba sobre resto. Ent. 1604 del 05/06/2012. B-4: Reinscripción: de B-2. Reg. A fs. 55; To. 19 de reinscripciones. Ent. 51638 del 09/10/2014. Comprador Abonará acto subasta: 8% seña y 3% comisión. Saldo de precio, 4,5% art. 6, inc. h, Ley 8633/2014, y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan: aprobada la subasta. Ante el fracaso de la subasta, decretase un nuevo remate para las 10:35 horas, con reducción del 25% de la base, observándose las mismas condiciones (art. 585 CPCY CN). Fracción cuatro: día diecinueve de agosto de 2015 a las once y cinco horas, base: $ 50.000,00 equivalente a 2/3 de tasación obrante en autos a fs. 147: ubicado con frente a calle Formosa, vereda Este; entre Av. Mitre y calle Barcala, a 52,50 metros de la primera y a 33,88 metros de la segunda; distrito Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, según plano N° 17/61537. Superficie: Según título: doscientos veinticuatro metros setenta decímetros cuadrados y según plano: doscientos veintidós metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Límites según plano: Norte: del pto. 8 al 13, en 20,23 mts. con Lote tres. Sur: del pto. 7 al 14, en 20,27 mts. con Lote cinco. Este: del pto. 13 al 14 en 11,00 mts. con Santibáñez. Oeste: del pto. 7 al 8 en 11,00 mts. con calle Formosa. Mejoras: Fracción de terreno libre de mejoras y ocupantes. Desocupada. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-3, Matrícula 19.724/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 17/30163-1; Sin deuda al 05-06-2015. Nomenclatura Catastral: 17-01-14-0001-000099; Avalúo fiscal rige 2015: $ 16.043,00. Municipalidad de San Rafael: Padrón 1181-Sec. 14; deuda al: 04/05/2015: $ 10.119,85, más gastos por apremio, intereses y costas. Aguas Mendocinas: cuenta N° 126-0620237-000-9, deuda al 05/06/2015: $ 28,40. Gravámenes: B-2: Embargo: en estos autos: $ 15.235,00 con más $ 6.094,00 prov. p/capital, int. y costas. Reg. A fs. 113; To. 166 Embargos San Rafael, afecta otros inmuebles. Ent. 3872 del 15/10/09. Se traba sobre resto. B-3: Embargo: $ 8.225,41 más $ 3.300,00, autos C-15074 «Fisco Nacional c/Calvo Carlos Nicolás p/Ejec. Fiscal». Juzgado Federal. Reg, Fs. 146, To 171, Emb. San Rafael. Se traba sobre resto. Ent. 1604 del 05/06/2012. B-4: Reinscripción: de B-2. Reg. A fs. 55; To. 19 de reinscripciones. Ent. 51638 del 09/10/2014. Comprador Abonará acto subasta: 8% seña y 3% comisión. Saldo de precio, 4,5% art. 6, inc. h, Ley 8633/2014, y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan: aprobada la subasta. Ante el fracaso de la subasta, decretase un nuevo remate para las 11.35hs con reducción del 25% de la base, observándose las mismas condiciones (art. 585 CPCY CN). Título y planos agregados en autos donde podrán ser observados. Visitas: lunes a sábado de 8:30 a 18:00 horas, previo aviso martillera. Más informes: Secretaría autorizante o martillera: Av. Hipólito Yrigoyen 210- Loc. 11 - San Rafael. Mendoza. 2604-426040/154557547. martillera@mariagracielanunez.com.

Bto. 115714

11/12/8/2015 (2 Pub.) $ 520,00

(*)

Ramón Fernández, Martillero Público Matrícula 1425, Por Orden Primer Juzgado Civil San Rafael Mendoza, autos Nº 109.611 caratulados **«BANCO HIPOTECARIO S.A.c/MANUEL ANTONIO CUELLO p/HIPOTECARIO»**, rematará veinticuatro (24) de agosto de 2.015 once (11,00) horas: Estrados del Juzgado Emilio Civit Nº 250 San Rafael, a viva voz un: inmueble urbano con edificación, ubicado en calle General José de Artigas Nº 69 Consorcio de Vivienda Barrio Goudge, Distrito de Goudge San Rafael Mendoza. Superficie: 376,62 M2- Inscripto Registro Propiedad Raíz 100% a nombre de Manuel Antonio Cuello, Matricula 33.463/17- Padrón Territorial 17/84.856-5- Nomenclatura Catastral 17-06-02-0045-000026-Plano Nº 17/40942, Limites; Norte: EN 11,30 mts. Con lote-C- Sud: en 11,30 mts. Con calle José A. Artigas. Este: en 33,33 mts. Con lotes 25 y 26. Oeste: en 10,00 mts. Con lote 28. Avalúo Fiscal año 2015 $ 50.727. Base remate: 70% Avalúo Fiscal $ 35.509. Deudas: Rentas $ 3.429,20 al 20/09/2.014- Municipalidad $ 1.902,91 desde 28/02/2001 hasta 21/12/2.009. Cooperativa de Servicios Públicos Goudge Ltda. $ 174,99 al 06/11/14. Gravámenes: 1º) Hipoteca e inembargabilidad: favor Banco Hipotecario S. A. por $ 9.889,38 Entrada Nº 584, del 27/02/98. 3º) Embargo: $ 19.958,08 más Intereses y costas que por Ley correspondan autos 109.611 Banco Hipotecario S.A. c/Manuel Antonio Cuello p/Hipotecaria», Mejoras: pisa edificación casa material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo cinc, cielo raso machimbre, piso cerámica, carpintería metálica y madera, paredes revocadas pintura látex, Distribución; Dos dormitorios con placard, cocina con mesada bajo mesada y alacenas, comedor, baño instalado y lavandería resto lote sin medianeras costado Norte y Este, Servicios; electricidad agua corriente y gas natural, en buen estado. Ocupación: ocupada demandado y grupo familiar, calidad propietario, Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% Comisión Martillero, y una vez aprobada la subasta el 1,5% impuesto Transferencia bienes inmuebles (Resol. Gral. 2141 AFIP), el 4,5% Impuesto Fiscal y Saldo precio subasta, Más informes Secretaría autorizante o Martillero Pueyrredón 675 Tel. 260-4432794 Cel. 154586468 San Rafael. Mendoza, Firmado Dr.Abel Pablo Rousse, Juez.

Bto. 115255

11/13/18/20/24/8/2015 (5 Pub.) $ 520,00

(*)

Manuel Alonso Martillero matrícula 2686 por orden 1º Juzgado de Paz Letrado de San Rafael (Mza) en autos Nº 183.170 caratulados **«SERENO ELBA EVA c/ JARA SERGIO OMAR p/EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)».** Rematará el veinticinco (25) de agosto de dos mil quince a las once (11.00) horas en el Subsuelo del Palacio de Justicia Ala Este sobre calle Emilio Civit, sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentran y exhiben los siguientes bienes: Filtros de aceite marca Wesfilter según detalle de

unidades y códigos: 25 WO 6714; 8 WC 5067; 5 WO 6715; 1 WO 6520; 14 WO 6546; 3 WO 6532; 4 WO 6540; 7 WO 6721 y 2 WO 6706 filtros de aire marca Wesfilter según detalle de unidades y códigos: 3 WA 3216; 5 WA 3171; 2 WA 3210 y 2 WA 2391 Espejos motorcycle mirrou: 10 cajas. Comprador abonará acto de remate 10% seña, 10% comisión Martillero. El saldo de precio, impuesto fiscal 1,5% y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Más informes Secretaría autorizante o Martillero en calle Emilio Civit Nº 649 San Rafael (Mza) teléfono 260-4303140.

Bto. 115254

11/13/18/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

Eduardo Javier Ruffo, martillero Público, matrícula N° 1677, orden este Décimo Tercer Juzgado Civil Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción de Mendoza, en autos Nº 110.044, caratulados **«CATAPANO COPIA, TOMAS A. c/ SANCHEZ, ANTONIA INES p/EJ. HONORARIOS»**, rematará veinticuatro de agosto del corriente, nueve horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, Primer piso, Palacio Justicia II, sito en calle San Martín Nº 322, Mendoza, sin base, al mejor postor y en el estado que se encuentran los derechos y acciones sucesorias, pertenecientes a la Sra. Antonia Inés Sánchez, LC Nº 4.114.874, sobre los autos N° 76.282 caratulado «Barrera Sosa Raúl Agustín p/Sucesion» y su acumulado 103.172 «Sutil Inés Filomena p/ Sucesión» que se tramitan por ante el 13° Juzgado Civil, Comercial y Minas. Comprador abonará en ese acto, dinero efectivo 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Los postores que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar al momento de confeccionarse el acta el nombre completo de la persona en interés de quien actúa, quien deberá ratificar el acto en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Informes juzgado autorizante o martillero P. Mendocinas 815, de Ciudad. cel 155468599.

Bto. 12612

11/13/18/20/24/8/2015 (5 Pub.) $ 260,00

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ANEXO IX - Estado mensual de movimiento de fondos y valores - (Acuerdo 2988, Texto ordenado según acuerdo 5662)

REGISTROS AL 31/05/2015

I-	**DISPONIBILIDADES AL 01-05-15**		**122.749.294,76**
	FONDOS A DEPOSITAR	0,00	
	FONDOS FIJOS	417.840,00	
	BANCOS	27.448.993,75	
	VALORES Y TITULOS	86.265.060,45	
	VALORES PENDIENTES DE PAGO	8.617.400,56	
II-	**INGRESOS DEL PERIODO**		**90.264.073,54**
	CORRIENTES - ANEXO IV	75.111.191,61	
	CUENTAS VARIAS - ANEXO XIV	15.322.149,91	
	AJUSTES	-169.267,98	
III-	**EGRESOS DEL PERIODO**		**91.938.254,62**
	CORRIENTES - ANEXO III	76.026.452,98	
	CUENTAS VARIAS - ANEXO XIV	15.950.950,58	
	AJUSTES	-39.148,94	
IV-	**DISPONIBILIDADES AL 31-05-15**		**121.075.113,68**
	FONDOS A DEPOSITAR	0,00	
	FONDOS FIJOS	417.840,00	
	BANCOS	39.251.513,78	
	VALORES Y TITULOS	76.364.367,77	
	VALORES PEND DE PAGO	5.041.392,13	

Mirta Longo
Contador Adjunto

Sandra M. Tennerini
Secretaria de Hacienda

Bto. 12577

11/8/2015 (1 Pub.) $ 288,00

Anexo IX: Movimiento de Fondos y Valores

Repartición/Organismo:
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
CUIT: 30999087848 - Ejercicio: 2015 - Período: 5

FONDOS AL INICIO DEL PERIODO	**13.550.956,74**
INGRESOS EN EL PERIODO	**17.724.645,89**
PRESUPUESTARIOS	12.546.515,65
NO PRESUPUESTARIOS	5.178.130,24
EGRESOS EN EL PERIODO	**16.352.365,49**
PRESUPUESTARIOS	11.956.302,61
NO PRESUPUESTARIOS	4.396.062,88
FONDOS AL FINAL DEL PERIODO	**14.923.237,14**

Juan Carlos Tempesti
Secretario de Gobierno

Joaquín Rodríguez López
Intendente Municipal

María Rosa Mamani
Tesorera Municipal

María Amelia Flores
Sec. de Hacienda y Administración

Bto. 107782

11/8/2015 (1 P.) $ 120,00

Concursos y Quiebras

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.404 **«BALMACEDA EDUARDO ENRIQUE p/CONC. PREVENTIVO»**. 30/04/2015 Fecha presentación. 20/05/2015 ordénase apertura concurso de Eduardo Enrique Balmaceda, DNI N° 31.777.924. Reprogramación de fechas: 10/07/2015. Fechas Fijadas: hasta 04/09/2015 presentación verificación sindico (art. 14 inc. 3); Hasta 18/09/2015 revisación legajos (art. 34). Disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la ley 24.522 se establece en la suma de pesos doscientos sesenta ($ 260,00.). Síndico: Contador Omar Jorge Zapata, Domicilio: Castelli N° 903, de San Rafael, Mendoza. Atención: martes, miercoles y jue-

ves, de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00hs. Fdo: Dra. Mariela Selvaggio, Juez.
Bto. 12309
5/6/7/10/11/8/2015 (1 Pub.) $ 140,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.343 **«GUZMAN GONZALEZ, MARIO ORLANDO p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»,** Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Mario Orlando Guzmán González, D.N.I.: 18.709.385; 2) Fecha de presentación: 04/06/15; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día diecinueve de octubre de 2015; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día dos de noviembre de 2015 (Art. 75 L.C.Q.). Fdo.: Pablo González Masanés, Juez.
Bto. 12272
5/6/7/10/11/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursal, CUIJ N° 13-02149534-9 **«LLANOS FRANCISCO NICOLAS p/CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 18/12/14 del Sr. Llanos Francisco Nicolás, D.N.I. N° 29.974.481. Fecha de presentación: 12/11/14. Fecha de reprogramación: 07/07/15. Fechas fijadas: 28/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 14/10/15 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Edith Irma Pol, Colón 136, 3º Piso, Of. 06, Ciudad, Mendoza, días de atención: lunes, miércoles y viernes, 16.00 hs. a 20.00 hs. Tel.: 4982468. Cel.: 156728354. Fdo. Dra. Erica E. López, Secretario.
Bto. 12359
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 113/114 autos N° 52.907 caratulados: **«LOMBARDI JOSE LUIS p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Lombardi José Luis, D.N.I. N° 24.486.586; C.U.I.L. N° 20-24486586-1, con domicilio real sito calle Pascual Segura N° 1080, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Lamattina Valeria, quien tiene el cargo aceptado a fs. 43 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicado que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de

sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Valeria Lamattina. Domicilio: Yrigoyen 148, 7° Piso, Dpto. A Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17194

6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 108/109 autos N° 1.250.202 caratulados: **«ALANCAY MATIAS FRANCISCO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Alancay Matias Francisco, D.N.I. N° 33.848.164; C.U.I.L. N° 20-33848164-1, con domicilio real sito en calle Don Bosco N° 137, 2° Piso, Dpto. 33, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Gimenez Sánchez Blas, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veinticuatro de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiuno de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el cinco de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionálidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliatorios y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la contaduría general de la provincia, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Gimenez Sánchez Blas. Domici-

lio: Mansilla N° 1901, B° Parque, Benegas de Godoy Cruz. Horario de atencion: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.
C.A.D. 17195
6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaria a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 135/138 de los autos N° 46.207 caratulados **«HIDALGO LUIS JAVIER p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 27 de Junio de 2.015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: 1º) Decretar el estado de quiebra del Sr. Luis Javier Hidalgo Documento Nacional de Identidad N° 27.166.490, C.U.I.L. N° 20-27166490-8 con domicilio real en Calle Vélez Sarsfield N° s/n, Barrio El Molino, San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día cuatro de setiembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dieciocho de setiembre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Ricardo Ernesto Rios, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 61 - 1º Piso Oficina 3, de ciudad.
C.A.D. 17196
6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 95 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 26/30 de los autos CUIJ N° 13-03717049-0 caratulados **«BIGOLOTTI JOSE ARMANDO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de José Armando Bigolotti, D.N.I. N° 22.354.726, CUIL N° 20-22354726-6. V. Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cinco de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Victor Juan Scaraffia con domicilio legal en calle Colón N° 574, 7° Pso, Oficina «A», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 08:00 a 12:00. tel. 4201807.
C.A.D. 17197
6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 107/109 de los autos CUIJ N° 13-00004411-8 caratulados **«BABY HECTOR GUILLERMO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Héctor Guillermo Baby, D.N.I. N° 17.490.644, CUIL N° 20-17490644-1. V. Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cinco de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Alejandro Roberto Garbuio con domicilio legal en calle Montevideo N° 127, 6° Piso, Oficina «9», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. tel. 4259938 / 156599953.
C.A.D. 17198
6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 86 de los autos N° 1.016.957 caratulados **«ARENA ALAN GUSTAVO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Arena Alan Gustavo D.N.I. N° 32.761.324.... V. Fijar el día veinticuatro de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ocho de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticuatro de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entre-

gue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Enrique Raúl Viglino, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Miserere N° 172, Planta Baja Interno, Las Heras, Mendoza., telef. 4324045.
C.A.D. 17199
6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.017.331 caratulados **«ARENAS MERCEDES CRISTINA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Arenas Mercedes Cristina D.N.I. N° 24.398.463, domiciliado en calle Victoria N° 2999, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. V. Fijar el día veintidos de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, con-currir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de febrero de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Silvia Aurelia Soleti, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Mitre N° 659, planta baja, oficina 2, Mendoza., telef. 4526031-4648870-155534540.
C.A.D. 17200
6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 13 de los autos Nº 1.017.345 caratulados **«ZABALA MARCOS MATIAS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Zabala Marcos Matias D.N.I. N° 33.889.987,... V. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día quince de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día doce de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día treinta de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dos de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecinueve de febrero de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alonso José Luis, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Bravo N° 257, Ciudad, Mendoza., telef. 4200617-156542626.
C.A.D. 17201
6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.330 caratulados: **«CARREÑO MAURO RODRIGO p/A.P.E.»**. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Mauro Rodrigo Carreño, DNI N° 35.937.781; 2) fecha de presentación: 13/05/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/10/2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 02/11/2015 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 12439
7/10/11/12/13/8/2015 (5 P.) $ 140,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.326 caratulados **«GONZALEZ RUBEN ARNALDO p/A.P.E.».** Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Rubén Arnaldo González, DNI N° 17.317.277; 2) fecha de presentación: 11/05/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/10/2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 02/11/2015 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 12435
7/10/11/12/13/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.250.476 caratulados **«PECORARO FELIPE LUIS p/CONC. PREVENTIVO».** Fecha de apertura de concurso preventivo 22/06/15 del Sr. Felipe Luis Pecoraro DNI N° 13.755.933. Fecha de Presentación 10/06/15. Fechas fijadas: 01/09/2015, hasta, la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de

verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 15/09/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico/a: Contador: Anguera María Fernanda. Domicilio: Ameguino 1885, 2° Piso Oficina A, Godoy Cruz, Mendoza. Días de Atención: Lunes - Miércoles - Viernes. Horario: De 8 a 12 hs. Teléfonos: 4222635 - 156813012. Fdo. Dr. Lucía Raquel Sosa - Juez.
Bto. 12476
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 160,00

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 112/113 autos N° 1.250.066 caratulados: **«NAVARRO CARLOS ROBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Navarro Carlos Roberto, D.N.I. N° 31.123.907; C.U.I.L. N° 20-31123907-5, con domicilio real sito en B° Los Nogales, Mzna. L, casa 19, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., González Magdalena Elsa, quien tiene el cargo aceptado a fs. 48 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522).13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a ocntar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligencia-miento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17º) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. González Magdalena Elsa. Domicilio: Santa Cruz 570, Planta Baja, Dpto. 2 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 hs.
C.A.D. 17204
11/12/13/14/18/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 316 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 103/104 autos N° 1.250.197 caratulados: **«MAZA MIRIAM GLADYS p/CONC. PREV. (HOY**

QUIEBRA)» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Maza Miriam Gladys, D.N.I. N° 20.595.778; C.U.I.L. N° 27-20595778-8, con domicilio real sito en B° Higuerita, calle Los Mahones N° 4743, San Francisco del Monte, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Dalmau Carlos Hugo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 30 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones del Hospital Humberto Notti comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU Nº 01106066-5009922 1636849 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Dalmau Carlos Hugo. Domicilio: Pascual Toso 245, San José de Guaymallén, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17205

11/12/13/14/18/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 312 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03709542-1 (011902-4352044) caratulados: **«ALBERTINI LORENZO p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 12/06/15 del Sr. Albertini Lorenzo D.N.I. N° M6.888.005. Fecha de presentación: 21/05/15, Fechas fijadas: 15/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 30/09/15 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Marisa Beatriz Arata domicilio legal en calle Buenos Aires Nº 502, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas Tel: 4230856/ 0261-2459362. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 12461

7/10/11/12/13/8/2015 (5 Pub.) $ 200,00

Títulos Supletorios

Autos N° 1.011.373, caratulados **«FUNEZ, GLADYS RAQUEL c/ NICOLAS DANIEL FUNES p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. El 2°

Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos con respecto al inmueble ubicado en calle Chubut s/n de Ingeniero Giagnoni, Alto Verde, Departamento de San Martín, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como Primera Inscripción al N° 15241, Fs. 825, T° 68 «A» de San Martín y consta de una superficie según título de 1569,87 m2 y según plano mesura de 11570,22 m2, para que en el plazo de 10 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por diez veces durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Ana María Casagrande - Secretario.

Bto. 1754

4/10/16/22/26/6 - 2/8/30/7 y 5/11/8/2015 (10 P.) $ 320,00

Primer Juzgado de Gestión Asociada, Autos N° 254.264 caratulados: **«MANGIRATI ANTONIO c/ DEMANDADO A DETERMINAR p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y hace saber los titulares registrales Salvador Mangiaratti y Antonia Sammarco de Mangiaratti y/ o sus sucesores y/o derechohabientes y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada 1605 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Notificar el siguiente proveído que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Octubre de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Agréguense y ténganse presente las boletas y escrito ratificatorio acompañados. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble...». Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 62311

17/22/25/30/6; 3/8/29/7 y 3/6/11/8/2015 (10 Pub.) $ 480,00

Jueza Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Mendoza, Autos N° 26.772, caratulados **«MONTELEONE ROQUE SALVADOR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 346 Tunuyán, Mza., viernes 08 de agosto de 2014... de la demanda instaura córrase traslado al demandado Luis Terranova, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 214, 21, 74, 75 del C.P.C.). Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble sito en calle Superficie: según Mensura de 1594,58 m2 y según Título de 1539,51 m2, Plano de Mensura: confeccionado por el Agrimensor Nelson Luis Botta Cruz, matrícula profesional N° 5067, inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz: 1ª Inscripción al N° 2659, fs. 197, T° 19 de Tunuyán de fecha 25/10/48, Nomenclatura catastral N° 15-01-01-0013-000009; Padrón de Rentas N° 1888/15, Padrón municipal N° 1307 Y «A». Ubicada: Loteo Camerucci, Barrio Urquiza, calle Tropero Sosa intersección La Consulta Esquina Sur Oeste. Límites son los siguiente: Sur: Manuel Moyano en 36.10 m; Norte: Calle Tropero Sosa en 31.84 m.; Este: Juan Manuel Salinas 49.92 m y al Oeste: calle La consulta 45.28 m, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.), y a fs. 421 Tunuyán, Mza., 19 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar de ignorado domicilio en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros al demando Sr. Luis Terranova, quien deberá ser notificado bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el Art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. (Boletín Oficial y Diario Uno). II- Dése intervención al Defensor Oficial conforme Art. 75, C.P.C. Notifíquese. Regístrese.

Bto. 62875

1/6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/8/2015 (10 P.) $ 760,00

Juez Décimo Civil - Expte. N° 250.172, caratulado **«LIZANA LUIS ERNESTO RAMON Y OTRA c/SUCESORES DE ANTUNEZ PABLO DEL CARMEN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y notifica a los que se que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Soberanía Nacional N° 190, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto como 1ª inscripción al N° 16.758, fs. 373, T° 76-D de Maipú, que el Juzgado proveyó a fs. 48: «Mendoza, 07 de octubre de 2013... Córrase traslado de la demanda a... a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno... Notifíquese... Fdo. Dr. Claudio Alejandro Ferrer - Juez».

Bto. 62916

1/6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Expediente 87.610 **«PERALTA JESUS BENICIO CONTRA LABAT JUAN CARLOS ALBERTO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Se notifica a Jorge Eduardo Labat Mom, Ana María de las Victorias Labat y Olga de Conninck, y a los eventuales sucesores de esta última en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C.; declaradas personas de ignorado domicilio. A fojas 669 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 7 de mayo de 2012. De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y 14 de la Ley 14.159). Notif. ... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (que tiene una superficie de 536 metros cuadrados, N.C. 03-03-01-0014-000007, sito en calle Victoria 4.871, Lote 14 del Loteo Villa Victoria, El Algarrobal, Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos al Nº 5259, Fs. 197, Tomo 36 E Las Heras a nombre de Juan Carlos Alberto Labat, plano Catastro 06/18.241, Rentas Padrón 9983, Municipalidad Las Heras 26833). Firmado: Dra. María Mercedes Herrera - Juez».

Bto. 107165

6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 P.) $ 480,00

12º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial autos N° 251.508 **«ALCOJOR, RODOLFO GUSTAVO c/MONTESANO DE MURCIA ELSA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 46 de autos proveyó: Mendoza, 11 de marzo de 2015. Cita a comparecer y a estar a derecho por el término de diez días a posibles interesados y les notifica de la existencia del presente juicio que pretende usucapir sito en calle Cerro Aconcagua N° 308, esquina calle Los Paramillos, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, Mendoza, inscrito en Registro de la Propiedad asiento N° 18228 fs. 417 Tomo 50 D de Las Heras. Nomenclatura catastral 03-12-01-0022-000004-0000-4 a nombre de la Sra. Elsa Montesano de Murcia, superficie según plano 1.225,63 m2. Plano archivado en catastro 07-42064.

Bto. 107174

6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez, Autos N° 250.551 caratulados **«VERICAT, NESTOR SALVADOR c/NOLLA MIGUEL ÁNGEL Y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de los titulares Sr. Miguel Angel Nolla y Elia Juana Fratucello de Nolla, ubicado en calle Fader N° 2095 esquina Lugones s/n del departamento de Guaymallén, Mendoza, inscripción del dominio inscripto en folio real en la matrícula N° 06026/4 asiento A-1 el 14/09/1973 fecha de escritura 16/08/1973. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.

Bto. 107178

6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil de San Rafael, Autos N° 60.376, **«COSTANZO NILDA NORMA Y OTS. c/ARANA DE BASOTTI MARTA HERMINIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, emplaza a los herederos de la Sra. María Herminia Arana de Basotti: Sres. Ricardo Basotti, Inés Basotti de Santiago, Argentino Armando Basotti, Octorino Ricardo Basotti, Elira Basotti de Atencio, Elda Basotti de Peralta, Florencia Clementina Basotti de Kronhaus, José Basotti, Laura García, José Basotti, Hugo

Alberto Basotti, Adolfo Armando Basotti, Raúl Carlos Alberto Basotti y Ricardo Basotti (hijo de José Basotti), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en calle Cornelio Saavedra N° 955, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, constante de una superficie de 282,70 m2 según mensura, y de 1646,00 m2 según título, coincidente con el Plano de Mensura archivado bajo el N° 17/66218 en la Dirección Provincial de Catastro, e inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción: Tomo 95 -B, Fs. 71 1º Inscripción al N° 13.653, del Folio Real de San Rafael, a nombre de la Sra. Arana de Basotti, María Herminia; Nomenclatura Catastral N° 17-01-05-0011-000011-0000-1; para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial (arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo.: Dra. Andrea Grzona, Juez.

Bto. 115859

10/29/7 - 3/6/11/14/20/26/28/8 y 2/9/2015 (10 P.) $ 620,00

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos N° 251.101 **«ROBLES NORA CRISTINA c/MARINI ELINA EDELMIRA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notifíquese. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Cadetes Argentinos s/n esq. R. Videla s/n, Loteo Marini, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, inscripto en Marginales de la 1ª inscripción al N° 3.973, fs. 161, del Tº 24 de Guaymallén, 1° Marginal fs. 86 del Tº 39 de Guaymallén, demarcado con el N° 11 de la misma inscripción, 2° Marginal fs. 86 del Tº 58, demarcado con el N° 32 de la misma inscripción, 3° Marginal fs. 87 del Tº 58, demarcado con el N° 25 de la misma inscripción, 4° Marginal fs. 429 del Tº 48-B de Guaymallén, demarcado con el N° 39 de la misma inscripción, Sup. Pol A 193,64 m2. Pol B 139,36 m2. según Plano de Mensura N° 04 72971.

Bto. 107390

10/29/7 - 3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/9/2015 (10 P.) $ 520,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), a fs. 115 de los Autos N° 35.356, caratulados: **«GARCIA RODOLFO EDUARDO c/GUERRERO DE ORTIZ HILDA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, hace saber que se ha interpuesto la presente demanda, y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre pasaje «B» N° 983, Barrio Saez Foster, Dto. Ciudad del Departamento de General Alvear (Mza.), constante de una superficie según mensura de 208,00 m2 y según título de 207,20 m2, cuyos límites son: Norte, en 10,40 m con Rodolfo Peña; Sur, en igual medida con Pasaje B; Este en 20,00 m con Martín Gómez; y Oeste en igual longitud con Vicente De Paolo, correspondiéndole Padrón de Rentas N° 18/11308-4, Padrón Municipal N° 2982-1; Nomenclatura Catastral 18-01-03-0039-000040-0000-7, inscripto en el Registro de la propiedad Raíz a nombre de la demandada Sra. Hilda Guerrero de Ortiz, como 2° Inscripción bajo el N° 11658, T° 35 D, fs. 794 de Gral. Alvear, fecha 08.02.1971; cuyo título supletorio se pretende por el término de diez (10) días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho y la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez (10) veces con intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes».

Bto. 107499

30/7 y 4/6/11/13/18/20/24/26/28/8/2015 (10 P.) $ 400,00

La Dra. Andrea Grzona - Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, en los Autos N° 60.592, caratulados **«GOÑI, CARLOS Y OTS. c/PORTA, HECTOR RAUL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica al Sr. Héctor Raúl Porta, LE N° 5.273.152, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle España N° 470 de esta Ciudad de San Rafael, e inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo la matrícula N° 01182/17, Asiento A-2, la resolución dictada a fs. 203 y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Rafael, 25 de junio de 2015. Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado del demandado: Héctor Raúl Porta. 2) De la demanda interpuesta córrase traslado al antes nombrado o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados exlege por el Señor Defensor Oficial... Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Grzona - Juez.

Bto. 115689

3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza en Autos N° 250.955 **«IBARZABAL, ELVIRA JUSTINA c/VILLAMOR BENARDINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 21 ha proveído: «Mendoza, 26 de mayo de 2015... De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 25, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez». Datos del Inmueble: Calle La Totora s/n esquina Las Rosas s/n, distrito El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza: 3ª inscripción al N° 3517, Tomo 25, Dpto. Las Heras, Mendoza, de fecha de inscripción 02/03/1943 y fecha de escritura 25/02/1943.

Bto. 12189

3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada, Dra. Patricia Dolores Fox - Juez, Autos N° 253.810 caratulados **«CHIRINO JORGE NICOLAS Y OTS. c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, de propiedad de la «Titular: Dirección General de Escuelas constante de una superficie según datos obtenidos de la inscripción registral, según Municipalidad 184.95 m2 según Dirección General de Rentas de 184 m2. Padrón de Rentas 01-08740-2; Padrón Municipal 03090090 00000, Nomenclatura Catastral N° 01-01-02-0004-000009-0000-4, que se ubica en Calle Perú N° 3374 del Departamento de Capital, provincia de Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz a la Matrícula N° 30535/1 de Ciudad, Sección Oeste, a fecha 01/10/1979, fecha de Declaración de Vacancia y Adjudicación 12/12/1978, Sucesión Autos N° 64275 caratulados «Sucesión de Richard Vda. de Villanueva, Marta Encarnación del Quinto Juzgado Civil de Mendoza». Plano de Mensura N° 01.48872 para título supletorio para que comparezcan a ejercer los derechos sobre el inmueble, dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox - Juez.

Bto. 12387

6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/9/2015 (10 P.) $ 520,00

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 2 de Mendoza, Autos Nº 254.073 caratulados **«LOPRESTI, JOSE ANTONIO c/GORDILLO MANUEL y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados la resolución de fs. 26 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de octubre de 2014... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (titulares registrales: Manuel Gordillo y José María Aguirre, ubicado en General Paz 5540 de El Algarrobal, Las Heras, Mendoza; datos inscripción: 1ª Inscripción N° 618 y marginal de fs. 217 Tº 4 de Las Heras y 1ª Inscripción N° 180 de fs. 257, T° 2 de Las Heras)... Dr. Sebastián Márquez Lamená - Juez.

Bto. 12378

6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/9/2015 (10 P.) $ 360,00

()*

Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos 53.230 caratulados **«MAIDANA NOEMI ELVIRA c/ANDRES TALQUENCA POR PRESCRIPCION»**, notificar a Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, la resolución de fs. 195, que dice: «Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor los demandados, Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, herederos del titular registral del inmueble que se pretende usucapir que ubica en calle Maidana s/n, del distrito de Buen Orden, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Mza., constante de una superficie según Mensura de cuatro mil doscientos veintiséis con noventa y ocho centímetros cuadrados (4226,98 m2), y según título de cuatro hectárea y tres mil setecientos sesenta metros con cero seis centímetros cuadrados (4 ha. 3760,06 m2), designado en el plano de mensura para Título Supletorio confeccionado por Ing. Agrimensor Oscar Andrés Martina, visado por la Dirección General de Catastro, plano Nº 08 30425, del Dpto. Gral. San Martín, Mza., Nomenclatura Catastral N° 08-99-00-2605-297529-0000-7, Padrón de Rentas N° 08/41324-7, Padrón Municipal N° A-00736, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mza. bajo el dominio como 1º inscripción al N° 1.167, fs. 213, Tº 56 «D» de San Martín, Fecha 19/04/1945, a nombre de Andrés Talquenca, son personas de ignorado domicilio. Gral. San Martín, Mza. Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, notificándose el punto II de esta resolución y citando a Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, por el plazo de diez días a fin de que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.). Cumplida que sea la notificación edictal, dése intervención al Sr. Defensor Oficial por los demandados ausentes. Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez.

Bto. 4136

11/18/24/28/8 - 3/9/15/21/25/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 880,00

()*

Juez 24 Juzgado Civil de Mendoza, a cargo de la Dra. Ma. Ibaceta Autos 100.007 **«RODRIGUEZ CASTELLINO EMILIO NESTOR c/DEMANDADO DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**... a fs. 58 ordeno: Déjese sin efecto el decreto de fs. 57, que quedará establecido de la siguiente manera: De la demanda, traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, con un día más en razón de la distancia o fracción mayor de cincuenta kilómetros, según corresponda, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 Inc. 1 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. A fs. 141 el Tribunal Resuelve: Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarara los herederos del Sr. Enrique Pedrani como personas inciertas. Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la fs. 58 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el Diario Los Andes término de tres veces con dos días de intervalo... El inmueble pretendido esta inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 22.025, fs. 149 T° 51-C de Las Heras Mza., a nombre de Enrique Pedrani. Ubicación del inmueble calle los Retamos s/n Mzna. F Lote 5 del Departamento de Las Heras, Mendoza.

Bto. 12519

11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 640,00

()*

Expte. N° 250.883 **«DECON PATRICIA c/VIDELA FRANKLIN ELIO Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minas. A fs. 47 el tribunal proveyó: «Mendoza, 30 de diciembre de 2014. De la acción instaurada, traslado por diez días a los posibles herederos de Franklin Elio Videla y de Lucía Esperanza De La Rosa, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Notifíquese. Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Uno, a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez. Inmueble sito en calle Reconquista N° 482 de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto al N° 16.021, fs. 425, T° 79-A de Maipú.

Bto. 12550

11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 440,00

()*

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Autos Nº 122.256, caratulados **«CATALINI FABIO c/PROVINCIA DE MENDOZA O SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** A fs. 33 proveyó: «San Rafael, 3 de julio de 2015... Para los interesados desconocidos o de domicilio ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense en el Diario Los Andes y Boletín Oficial diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (arts. 214, 69, 72 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. El inmueble objeto de estos autos se encuentra inscripto por ante el Registro de la Propiedad Raíz de la 2ª Circunscripción Judicial de Mendoza, con sede en la ciudad de San Rafael, a nombre de Provincia de Mendoza o Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, anotados a fojas 301, Tomo 110-F de San Rafael, 1ª inscripción al Nº 21.840, identificado por ante la Dirección Provincial de Catastro Zona Sur con nomenclatura provisoria número 17-99-00-0700-337505-0000-4, con padrón de Rentas Provisorio Nº 17/28.467-0 con una superficie pretendida total según mensura de 309 hectáreas y 6.576,47 metros cuadrados y según título de 54.048 hectáreas y 4.110,10 metros cuadrados, ubicado sobre Ruta Nacional Nº 146, Kilómetro 348 aproximadamente, distrito La Llave, lugar denominado Campo Vidalino, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Bto. 115720

11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 560,00

()*

Primer Juzgado de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N° 251.191 caratulados **«SUAREZ ISABEL ERSILIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Callejón Barrionuevo s/n, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, e inscripto en Matrícula N° 66365/1 Asiento A-1, Nomenclatura Catastral N° 03-09-09-0009-000013-0000-7, lo decretado a fs. 308: «Mendoza, 09 de agosto de 2013. Ténganse presente las boletas de pago de Tasa de justicia, Derecho Fijo y Aportes que se acompañan, a sus efectos, agréguense en autos. Téngase presente el plano de mensura que en copia se acompaña, a los efectos legales que corresponda. Por presentado, parte y domiciliado a la Sra. Suárez Isabel Ersilia, Actora, en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Municipalidad de Las Heras y Fiscalía de Estado (Art. 214 del CPC). Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los .Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Graciela Simón».

Bto. 12541

11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Notificaciones

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N°

120.654 caratulados: **«MORAN ANA ISABEL Y OTS. c/ARAYA MUÑOZ HECTOR YAMIL p/DS. Y PS. (ACC. DE TRANSITO)»,** notifica a Héctor Yamil Araya Muñoz, D.N.I. Nº D.N.I. N° 36.672.476, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 225: «San Rafael, 12 de junio de 2014. Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I. Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado de la demandada: Héctor Yamil Araya Muñoz. III. De la demanda interpuesta córrasele traslado al antes nombrado, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, en el Diario Uno y en el Boletín Oficial de la Nación, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.

Bto. 115855

6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 P.) $ 437,00

Juez del 8° Juzgado de Familia, en autos N° 438-15/8F, caratulado **«RIZZI, SILVIO VICTORIO p/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA»,** proveyó a fs. 18 y 21, lo que copiado en su parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de mayo de 2014... Cúmplase con los recaudos del art. 314 C.P.C., hágase saber a los posibles interesados en la rectificación de las partidas de nacimiento de Gino Rizzi, anotado en el libro N° 549, fs. 127 del año 1913 en Registro Civil de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza el 15/03/1913, Partida de matrimonio del Sr. Gino Rizzi con la Sra. Lola Barcia 27/01/1938 anotada en el Libro N° 1831, partida N° 20 del Registro Civil de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza, partida de nacimiento del Sr. Silvio Victorio Rizzi anotada en el Libro N° 2601, fojas 735 del Registro Civil de Las Heras, Mendoza el 26/11/1945, partida de defunción del Sr. Vittorio Rizzi anotada en el Libro Nº 3345, fojas N° 65 ante el Registro Civil de la Ciudad de Godoy Cruz el 28/02/1957 y partida de defunción del Sr. Gino Rizzi anotada bajo el N° 23 del Libro N° 6163, fojas N° 20 ante el Registro Civil del departamento de Godoy Cruz el 10/01/1994. Notifíquese edictalmente por cinco veces durante 20 días en el Diario del Lugar y en el Boletín Oficial. Cúmplase.... Dra. Marisa Daniela Peralta (juez)».

Bto. 107985

29/7 y 3/6/11/14/8/2015 (5 pub.) $ 300,00

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Maipú, notifica a Mariani Sánchez Lilia Andrea, de ignorado domicilio, en Autos Nº 46.182, caratulados **«CMR FALABELLA S.A. c/MARIANI SANCHEZ LILIA ANDREA p/COBRO DE PESOS»** la resolución que a fs. 50, dice: Mendoza 24 de julio de 2013. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, declarando de ignorado domicilio a la Sra. Mariani Sánchez Lilia Andrea DNI 25.352.677, como de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique a la Sra. Mariani Sánchez Lilia Andrea DNI 25.352.677 mediante edictos que se publicarán durante tres días con intervalo de dos días en el Diario Uno y Boletín Oficial. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial en turno. Notifíquese. Fdo. Dr/a. Beatriz Susana Fornies, Juez. A fs. 31 de autos el Juzgado proveyó: «///doza, 22 de marzo de 2012. De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 74, 75, 21, 212 y c.c. y 431 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Susana Fornies - Juez.

Bto. 12146

3/6/11/8/2015 (3 P.) $ 132,00

La Dra. Mabel Román, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de San Rafael, en Autos N° 183.510, caratulados **GOMEZ ROBERTO Y OTS. c/GONZALEZ, LUCAS SEBASTIAN Y OTS. p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQUILERES)»,** bajo responsabilidad de la parte actora notifica al Sr. Lucas Sebastián González, DNI Nº 32.133.463, de ignorado domicilio, la resolución obrante a fs. 35 que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Rafael, 03 de diciembre de 2014. Autos y vistos. Resuelvo: 1°) Tener presente la ratificación formulada conforme al escrito acompañado. Tener por acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado Sr. Lucas Sebastián González. 2°) Tener por cumplidos los requisitos normados por el Art. 69 del C.P.C., bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, notifíquese al Sr. Lucas Sebastián González, para que dentro del término de tres días posteriores al del cumplimiento de su notificación, comparezca a este Primer Juzgado de Paz Letrado, en horario de 08 a 12 horas, munido de su documento de identidad a efectos de que manifieste si es o ha sido locatario de los actores, para que exhiba el último recibo de pago y reconozca o desconozca la firma inserta en el contrato base de la presente acción, bajo apercibimiento de ley (Arts. 229, inc. 3 del C.P.C.), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes de esta provincia, tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase. Fdo. Dra. Mabel Román, Juez.

Bto. 115687

3/6/11/8/2015 (3 P.) $ 180,00

La Dra. Mabel Román, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de San Rafael, en Autos N° 182.931, caratulados **«GOMEZ DARIO Y OTS. c/QUIROGA, HECTOR ALFREDO p/EJECUCION RESOL. JUD. (HONORARIOS)»,** bajo responsabilidad de la parte actora notifica al Sr. Héctor Alfredo Quiroga, DNI N° 10.978.987, de ignorado domicilio, la resolución obraste a fs. 07/08 que a continuación se transcribe, dictada por la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de San Rafael en Autos N° 25.833/180.092, caratulados: «Alvarez, Laura María E. c/ Quiroga Héctor A. p/Desalojo (Falta de pago) - Compulsa» originarios de este Primer Juzgado de Paz Letrado: Fs. 07/08: San Rafael, 14 de febrero de 2013. Vistos: Considerando: Resuelve: I. Hacer lugar al recurso de apelación articulado a fojas cuarenta y tres y, en consecuencia, modificar la resolución de fojas treinta y nueve barra cuarenta en su dispositivo tercero; el que queda redactado de la siguiente forma: Regular los honorarios devengados por los profesionales intervinientes, Dres. Darío Gómez y Javier Fernández Broner, en forma conjunta, en la suma de Pesos un mil novecientos cincuenta y tres ($ 1.953). II- No imponer costas. Notifíquese de oficio y oportunamente bajen. Dr. Darío F. Bermejo - Presidente; Dra. Liliana Gaitán - Juez de Cámara. Conforme lo establece el Art. 141 inc. II del C.P.C., se deja constancia que no suscribe la resolución precedente el Dr. Ricardo A. Angriman, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios (Art. 88 ap. II del C.P.C.). Secretaría, 14 de febrero de 2013. Fdo. Dr. Agustín Eduardo Georgion - Secretario de Cámara.

Bto. 115688

3/6/11/8/2015 (3 P.) $ 192,00

Tercero Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.320, caratulados **«EBUCAR S.A. c/CASTRO RODOLFO FABIAN s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 56: «Mendoza, 30 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que el señor Castro Rodolfo Fabián con DNI N° 29.273.765 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución y lo ordenado a fs. 15, que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno», por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez. A fs. 15 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 21 de octubre de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo:... 2- Ordenar se requiera de pago al demandad en autos, Castro Rodolfo Fabián con DNI N° 29.273.765, por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil cuarenta y cuatro con 63/100 ($ 4.044,63), que le reclama el actor con más la suma de Pesos un mil seiscientos diecisiete con 85/100 ($ 1.617,85) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos cinco mil seiscientos sesenta y dos con 48/100 ($ 5.662,78) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. 3- Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio

legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.)... Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez. Mendoza.
Bto. 12192
3/6/11/8/2015 (3 P.) $ 252,00

Caja de Previsión de Profesionales para el Arte de Curar de la Provincia de Mendoza, cita a herederos de la Doctora **CACERES LUCIA VIVIANA**, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.
Bto. 4122
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza Autos 251.987 caratulados **«MARIN MARIA AURORA p/SUCESION»** a fs. 41 ordena emplazar sucesores de María Aurora Marín L.C. 8358528 para que dentro del plazo de treinta días de estar debidamente notificados, realicen todos los actos útiles tendientes a lograr la apertura del proceso sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a petición del tercero peticionante. Publíquense edictos notificando por cinco veces en un mes, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 317 inc. V del CPC). Mendoza, 29 julio de 2015.
Bto. 12297
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NESTOR VICTOR OLMEDO RODRIGUEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 115692
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LIA NORA DALILA NUÑEZ FELTRER,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12257
5/6/7/10/11/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN MOISES OTAROLA VEGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12280
5/6/7/10/11/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SILVIA ESTHER MOLINA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12271
5/6/7/10/11/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2 de Mendoza, Autos Nº 254.073 caratulados **«LOPRESTI, JOSE ANTONIO c/ GORDILLO MANUEL y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a José María Aguirre Rosario, sin DNI conocido y eventuales sucesores la resolución de fs. 74: Mendoza, 29 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Declarar como personas inciertas al Sr. José María Aguirre, sin D.N.I. conocido y a sus eventuales sucesores... Regístrese. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Mariano Urruti - Conjuez.
Bto. 12344
6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Mendoza. Autos N° 25.578 **«DOMINGUEZ NICASIA LEDA Y OT. POR PRESC. ADQUISITIVA»** notifica a los restantes posibles herederos del Señor Tito Molina, en calidad de demandados, que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido por Nicasia Leda Domínguez y María del Carmen Domínguez, ubicado en Tabanera s/n, Los Sauces, Tunuyán, Mendoza, de 2 ha 5.132,33 m2, nomenclatura catastral N° 15-99-02-0700-700070-000-5; Padrón de Rentas N° 15/03902-7, inscripción de domino al N° 28144, fs. 73, T° 32 de Tunuyán, Mendoza, límites con Tito Molina al Oeste, con Francisco Juan Fernández Alvarez al Sur y Esperanza García al Este. «Tunuyán, 04 de mayo de 2015. Autos y visto:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas inciertas y de ignorado domicilio a los restantes posibles herederos del Sr. Tito Molina, en calidad de demandados, quienes deberán ser notificados bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos la presente resolución de conformidad a lo preceptuado por el Art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. En consecuencia, córrase traslado de demanda a los posibles herederos del titular registral, Tito Molina, declarados como personas inciertas y de ignorado domicilio, por el plazo de diez (10) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio legal y ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley (Arts. 69 y 72 apartado IV del C.P.C.) (Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno). II- Dése intervención al Defensor Oficial conforme Art. 75 C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Conjuez.
Bto. 12384
6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 216,00

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 1 en lo Civil, Com. y Minas de Mendoza. Autos N° 5.202 caratulados **«NAJURIETA, CARLOS LUIS c/GUIÑAZU NARVAEZ, ANTONIO Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. A fojas 35 proveyó: «Mendoza, 09 de junio de 2010... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159)... Fdo. Dr. Fernando Games. Juez. Y a fs. 351 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 09 de junio de 2015... Resuelvo: I- Declarar a los presuntos herederos de la Sra. Herminia Guiñazú Furquez como personas inciertas, de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Fdo. Dr. Fernando Games, Juez».
Bto. 12386
6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 144,00

Segundo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.746, caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/ALBA GASTON HERNAN s/PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 60: Mendoza: «Mendoza, 29 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Sr. Alba, Gastón Hernán, D.N.I. N° 25.221.629, se le notificará el Decreto de fs. 35, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fecho, dése intervención a la Defensoría Civil de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez». A fs. 35 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 27 de abril de 2015... Cítase a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido del documento acompañado, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 229 Nº 1 del C.P.C. Fdo. Dra. María Marta Guastavino -Juez.
Bto.. 12389
6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 132,00

Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 251.099, caratulados: **«MARTINEZ MARCEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, ordena a fs. 110: «Mendoza, 30 de junio de 2015. Y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Francisco López Castañeda y a sus eventuales sucesores como personas inciertas, en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Publíquense edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausente en turno. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez Subrogante». Asimismo a fs. 78 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 21 de noviembre de 2014... De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y, 14 de la Ley 14.159). Notif. Dése intervención a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú. Notif. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Bandera Nacional Nº 131, Barrio Castañeda, Distrito de Coquimbito, Maipú, Mendoza. Tén-

gase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de publicidad noticia. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez».
Bto. 12388
6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez 3 Juzgado de Familia de Las Heras notifica a Mayra Belén Olivera de ignorado domicilio Autos 748 **«LUPARI DAVID LEONARDO CONTRA OLIVERA MAYRA BELEN POR RECTIFICACION DE PARTIDA»** el Tribunal proveyó: Mendoza 22 de mayo de 2015. Vistos y considerando resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar de ignorado domicilio a la Sra. Mayra Belén Olivera, DNI Nº 33.765.089 a los términos y efectos del Art. 69 del CPC. Mendoza 22 de septiembre de 2014. De la demanda de rectificación de partida córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto Jury, Juez.
Bto. 12375
6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 96,00

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado notifica a Marisol Lourdes Martínez Martínez. D.N.I. N° 38.205.615, de domicilio ignorado, en Autos N° 251.042 **«ARAVENA JUAN c/FLORES ALEJANDRO p/D. Y P.»**, lo proveído por este Tribunal a fs. 83/84 que copiado dice: «Mendoza, 19 de junio de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar de ignorado domicilio a la demandada Marisol Lourdes Martínez Martínez. III- Ordenar se notifique a la demandada el decreto de fs. 18 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV-... Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros. A fs. 18 proveyó «Mendoza, 9 de diciembre de 2013... De la demanda interpuesta traslado a la contraria, por el término de diez días, con citación y emplazamiento a fin que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del CPC)... Notifíquese. Fdo. Dra. Dolores Amelia Yamín - Secretario.
Bto. 12385
6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 156,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ENRIQUE LUCERO o LUCERO PONCE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12353
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SERGIO RAMON CRUZ CORVALAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12327
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLORIA ALTARRIBA BAREA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12354
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VENANCIO RIVERO VILLAR**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12358
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PILAR MARGARITA LUCERO DIAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12343
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **MUTAL MAIZEL HECTOR DANIEL**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 437-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 12345
6/7/10/11/12/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos del fallecido **PAULINA CAÑAS DE AGUILAR** con fecha de fallecimiento el 20-01-1961 y **JUAN AGUILAR** con fecha de fallecimiento el 31-12-1965, de quién se pretende Reducir, quedando en el mismo lugar, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4126
7/10/11/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días herederos de **DALESIO, CARLOS OSCAR** fallecido 27/7/2015, sepultado en Nicho Sector P Nº 180 del Cementerio de Palmira quien será Trasladado a nicho de Sector O N° 99 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.
Bto. 4128
7/10/11/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días herederos del fallecida **MARTIN AGUEDA** con fecha de fallecimiento el 06-01-1960 y **MANSILLA MIGUEL DE LOS SANTOS** con fecha de fallecimiento el 14-09-1959, de quién se pretende Traslado fuera del Departamento, quedando en el mismo lugar, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4125
7/10/11/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **MORALEZ ROSA LILIANA**, DNI N° 13.745.618 por reclamo de haberes pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, Ciudad, Mendoza.
Bto. 12406
7/10/11/12/13/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Autos 250.557, caratulados: **«MARCATT ANDRADA JUAN CARLOS c/MUÑOZ, MARIANO ALEJANDRO p/D Y P (ACCIDENTE DE TRANSITO)»**, notifica a Sr. Mariano Alejandro Muñoz, DNI 32.360.992, de domicilio real ignorado, las providencias que en su partes pertinentes dicen: Fojas 171: Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos y vistos: Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. Mariano Alejandro Muñoz de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 124, 127, 137, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV- Rijan los procedimientos suspendidos a fs. 151. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez. Foja 124: Mendoza, 20 de febrero de 2014. Por presentado, parte y por domiciliado. De la demanda incoada traslado a la demandada por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Cítese en garantía a la compañía de seguros Escudo Seguros, debiendo notificársele el traslado como está ordenado ut.supra, en el domicilio denunciado (Art. 118 de la Ley 17.418). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Previo a todo ofíciese de conformidad con lo solicitado en el punto IX). (Art. 163 del C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez. Fs. 127: Mendoza, 06 de marzo de 2014. Téngase por modificada la demanda en tiempo y forma de ley (Art. 171 del C.P.C.), en la forma señalada en la presentación que antecede. Notifíquese la petición juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 124. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez. Fs. 137: Mendoza, 19 de mayo de 2015. Téngase presente el informe acompañado. Téngase por ampliada la demanda en tiempo y forma de ley (Art. 171 del C.P.C.), en la forma señalada en la presentación que antecede. Notifíquese la petición juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 124 y 127. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez Subrogante.
Bto. 12401
7/10/11/8/2015 (3 P.) $ 264,00

A herederos de **BRAVO NICOLAS ANTONIO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 391-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 12454
6/7/10/11/12/8/2015/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de Sra. **GIANNINI DE MOSSO ZENAIDE** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 12412
7/10/11/12/13/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **IRIS EPIFANIA SCANIO TARDITO o TARDITTO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12397
7/10/11/12/13/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALBERTO PALLERES BRACAMONTE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12391
7/10/11/12/13/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA RENÉ o RENEE ROBLES POMPHILE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12409
7/10/11/12/13/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 2131-D-13-01409-E-0-0 notifica a la empresa **ARANDALE S.A.** CUIT N° 30-71050797-6 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 499/15 de Pesos dos mil quinientos ($ 2500). Dirección de Industria y Comercio.
10/11/12/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 3654/M/1995, caratulado «Barrio El Pedregal, A - 07 S - Regularización». Notificar a los Sres. **REYES, RUPERTO, 3.355.186; FUERQUEZ, CANDELARIA**, DNI 8.310.217 y/o sus herederos, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del Barrio El Pedregal, manzana A, casa 7 de Las Heras. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
10/11/12/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSVALDO LORENZO CAMARGO GUGLIELMI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12483
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NANCY ESTHER VALDERRAMA PAVON**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12502
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios O**SVALDO ARGENTINO PALACIOS ALFARO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12486
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GERONIMO ALEJANDRINO DIAZ o DIAZ PEREYRA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12504
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AGUSTIN HERRERA OGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12475
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERNESTINA BERNARDA TELLO CABAÑAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12506
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez Civil Rvia. Expte. N° 29.929 **«UNION VECINAL NUEVA ESPERANZA RIVADAVIA c/JOSE GAVINO ESCALANTE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, a fs. 243 el Juzgado notifica a José Gavino Escalante, de ignorado domicilio la providencia que en parte pertinente dice: «Rivadavia, Mendoza, 10 de julio de 2015... declárese rebelde al demandado incompareciente, Sr. José Gavino Escalante, bajo los alcances de los arts. 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese...». Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4130
11/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de **SIFUENTE, SILVIA** fallecida 28/10/2011, sepultada en Nicho Sector Ñ N° 40 del Cementerio de Palmira quien será trasladada, al Sector -P N° 100 del Cementerio de Palmira de no mediar oposición.
Bto. 4133
11/12/13/8/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecida **ALVARADO HILDEYARDA CANDIDA**, con fecha de fallecimiento el 28-07-2015 de quién se pretende traslado fuera del Departamento, desde el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4131
11/12/13/8/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos del fallecida **CEMENTO ANUNCIATA,** con fecha de fallecimiento el 26-09-1978, de quién se pretende reducir, quedando en el mismo lugar -en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4137
11/12/13/8/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Juez Segundo Juzgado de Familia, en Autos N° 2383/13/2F **«ANDREU BRANDI FLAVIA DESIREE CONTRA ROSALEZ MANUEL ENRIQUE POR TENENCIA»**, notifica y hace saber el siguiente resolutivo: «Mendoza, 13 de junio de 2011. De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. f de la Ley 6354)». «Mendoza, 21 de marzo de 2014. Vistos y considerando:... Resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al Sr. Manuel Enrique Rosalez, DNI N° 24.461.785, como persona de domicilio ignorado. II) Notifíquese las resoluciones pertinentes, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres veces con dos días de intervalos. III) Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz, Juez».
Bto. 12528
11/14/20/8/2015 (3 P.) $ 120,00

(*)

Dra. Norma Llatser López, Presidenta de la Segunda Cámara Laboral de Primera Circunscripción notifica a la Sra. María Soledad Atala, demandada en Autos Nº 49.522, caratulados: **«ALVAREZ JAQUELINE c/ATALA MARIA SOLEDAD p/DESP.»** el proveído de fs. 86 que dice: «Mendoza, 04 de junio de 2015. Autos, vistos y resuelve: I- Declarar a la demandada María Soledad Atala DNI N° 23.597.291 de ignorado domicilio. II- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el traslado de la demanda de fs. 19 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por cinco veces (Art. 36 CPL y Art. 69 CPC). III- Dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Norma Liliana Llatser López, Camarista. Dr. Gustavo Alfredo Lúquez, Camarista. Se deja constancia que la presente no es firmada por el Dr. Jorge Gabutti, por cuanto se encuentra en uso de licencia. Dra. María Emilia Funes, Prosecretario» y el proveído de fs. 19 que dice: «Mendoza, 10 de octubre de 2013. De la demanda interpuesta, traslado al demandado por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P.L.). Ténganse presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Notifíquese... Fdo. María Emilia Funes. Prosecretaria.
11/12/13/14/18/8/2015 (5 P.)
S/Cargo

(*)

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de

Mendoza notifica al demandado Sr. Gerardo Rubén Peralta Amaya, de ignorado domicilio, que en Autos Nº 44.721, caratulados: **«MOLINA, VERONICA LOURDES c/PRO SALUD OESTE S.A Y OTS. s/DESPIDO»** a fs. 44 proveyó: «Mendoza, 17 de abril de 2013. I- Proveyendo fs. 42/43: Ténganse por individualizados los demandados y por modificada la demanda en el sentido que se indica y a los términos del Art. 171 del CPC. II- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado. III- De la demanda interpuesta traslado a los demandados por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). IV- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. V- Notifíquese. VI- Previo, acompañe copias para traslado de la presentación de fs. 42/43, a efectos de notificar en legal forma. Dr. Enrique Héctor Catapano - Juez de Cámara».

11/13/18/20/248/2015 (5 P.) S/ Cargo

(*)

Segundo Tribunal de Gestión Asociada, Primera Circunscripción Judicial de Provincia de Mendoza, en Autos Nº 254.666, caratulados **«LORCA RODRIGO JOSE EN J. Nº 192263 LORCA RODRIGO JOSE c/GIMENEZ GORRI MATIAS DANIEL Y OTS. p/ D. Y P. p/EJECUCION DE SENTENCIA»**, hace saber a los demandados Matías Daniel Giménez Gorri, D.N.I. Nº 28.542.396 y Emiliana Soledad Giménez Gorri, D.N.I. Nº 29.648.780, la resolución dictada a fs. 40: «Mendoza, 2 de junio de 2015. Autos y vistos. Estos autos arriba intitulados, habiendo compulsado los autos principales, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 276 del CPC; Resuelvo: I- Haciendo lugar a la demanda instada por Rodrigo José Lorca contra Matías Daniel Giménez Gorri y Emiliana Soledad Giménez Gorri, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos trece mil ciento treinta y cuatro con 19/100 ($ 13.134,19), con más sus intereses, gastos, comisiones, IVA sobre intereses, costos y costas del proceso. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Yamil, Hiadad y Maximiliano Grezzi, en la suma de Pesos un mil setecientos ochenta y uno ($ 1.781) en conjunto, de acuerdo a las etapas cumplidas por cada profesional, y sin perjuicio de los honorarios complementarios que les pudiere corresponder (Arts. 2, 7, 18 de la Ley Arancelaria). III- Téngase presente la ratificación acompañada a fs. 39. IV- Notifíquese a la Séptima Defensoría Civil, con remisión de los presentes autos. Notifíquese conforme lo dispuesto por el Art. 72 inc. IV del CPC. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox - Juez».

Bto. 12571

11/8/2015 (1 P.) $ 68,00

(*)

Expte. Nº 250.883 **«DECON PATRICIA c/VIDELA FRANKLIN ELIO Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minas. A fs. 48 el Tribunal proveyó: Mendoza, 30 de diciembre de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1°) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. 2°) Declarar como persona incierta a los demandados eventuales sucesores de Elio Franflin Videla y de Lucía Esperanza De La Rosa de Videla. 4°) Ordenar se notifique a los demandados eventuales sucesores de Elio Franflin Videla y de Lucía Esperanza De La Rosa de Videla, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los Arts. 69 y 72 del C.P.C. 5°) Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.

Bto. 12570

11/14/20/8/2015 (3 P.) $ 132,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTHA MATILDE FANIN SPRAZZATO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4145

11/12/13/14/18/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELENA MIRTA ROGGERONE ZUÑIGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4142

11/12/13/14/18/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

A los herederos de **CÁCERES, LUCIA VIVIANA,** DNI 18.457.945, fallecida el 27 de julio 2015, cita el Departamento de Recursos Humanos del Hospital Alfredo Italo Perrupato a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente 2101-D-2015, ámbito 04280.

Bto. 4146

11/12/13/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Sucesorios

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.341 cita y emplaza herederos y acreedores de BIONDI MIRTA JOSEFA al comparendo del día veintisiete de agosto próximo a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.

Bto. 107388

10/29/7 y 3/6/11/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.317 «POGGI FRANCISCO JAVIER p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Francisco Javier Poggi, DNI Nº 18.180.917 fijado para el día veinticinco de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 107387

10/29/7 y 3/6/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.038 «DANIELLI PEDRO HECTOR p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Pedro Héctor Danielli, LE Nº 8.153.833 fijado para el día veintiuno de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 1999

10/29/7 y 3/6/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 251.215 cita y emplaza herederos y acreedores de REDONDO, PRUDENCIO ROBERTO, al comparendo del día veinticuatro de agosto de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Laura Pellice, Secretaria.

Bto. 107686

30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de RAYAN OSCAR ESTEBAN y POROYAN CARMEN al comparendo del día veintiséis de agosto de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. N° 251.351. Firmado: Andrea Danti, Secretaria.

Bto. 107669

30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 255.354 «TRAMONTANO JUAN ALFREDO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Alfredo, Tramontano, comparendo, el día trece de agosto de 2.015, a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 107665

30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 251.421 caratulados «LEMOS MARIA LIBERTAD Y MANUEL JOFRE p/SUC.» al comparendo del veinticuatro de agosto de 2015 a las doce horas. Firmado Juez Subrogante. Dra. Susana S.M. Costantino, Secretaria.

Bto. 107639

30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de PUERTA LAZARO CARLOS al comparendo del día veinticuatro de agosto de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. N°250717. Firmado: Andrea Danti, Secretaria.

Bto. 107717

30/7 y 3/5/11/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 251241 caratulados, «RICCIARDI MIRTA NORMA FILOMENA p/SUCESIÓN», cita, empla-

za a herederos y acreedores de Mirta Norma Filomena Ricciardi, D.N.I. F 2.518.627 el día 24/08/2015 a las 12:00 horas. Dra. Leticia Elizondo, Secretaria Vespertina.
Bto. 107648
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de COSTELLA, ADA CATALINA al comparendo del día veinticinco de agosto del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 111.307. Dra. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107757
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Quiroga, Vicenta, DNI F 1.596.452 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 19 de agosto de 2015 a las 11:00 horas, sala Marzari Cespedes, sito en calle Avda. España N° 480, Sexto Piso, Ala Sur. Autos: 77.386 «BARRIOS, JOSE Y QUIROGA, VICENTA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107812
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 251132 caratulados «SANTANDER RAFAEL VICENTE p/SUCESION», cita, emplaza a herederos y acreedores de Rafael Vicente Santander, D.N.I. 10.564.634 el día 18/08/2015 a las 12:00 horas. Dra. Leticia Elizondo, Secretaria Vespertina.
Bto. 107801
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.082 «RIZZATO LUIS p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luis Rizzato, LE Nº 3.337.572 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día treinta y uno de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 12073
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.382 «MEDINA DOMINGO ROLANDO p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo treinta y uno de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 12021
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.298 cita y emplaza a herederos y acreedores de HAYDEE DEL CARMEN CAMPILLAY al comparendo del día veinticuatro de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12055
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.222 cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ al comparendo del día veinticinco de agosto de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12051
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.357 cita y emplaza herederos y acreedores de ZANGRANDI ROMINA NATALIA al comparendo del día uno de setiembre de 2015 a las doce horas. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12039
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.393 «MORALES JOSE ADRIAN p/SUCESION» cita acreedores y herederos de José Adrián Morales al comparendo para el día veintisiete de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12074
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.344 «QUIROGA LIDIA MARQUESA y MATURANO JOSE MARIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Lidia Marquesa Quiroga y José María Maturano al comparendo para el día veinte de agosto de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12058
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Castro Rubén Lorenzo al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintidós de setiembre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.284 «CASTRO RUBEN LORENZO p/SUCESION». Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12052
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Sicre Gastón Roberto al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veinticuatro de setiembre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.289 «SICRE GASTON ROBERTO p/SUCESION». Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12057
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «CONIL TIMOTEO ALFREDO y TEJO JOSEFINA MARIA», al comparendo del día tres de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.428. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12049
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Sammarco María Rosa y Domínguez Antonio Fernando al comparendo dieciséis de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.337 caratulados «SAMMARCO ROSA MARIA y DOMINGUEZ ANTONIO FERNANDO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12069
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María del Carmen y del Sr. Abraham Alejandro Laciar, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 26 de agosto de 2015 - 11.00 horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255749) caratulado «RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN y LACIAR ABRAHAM ALEJANDRO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12071
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Neli Esmelda Santamaría al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiuno de agosto de 2015 - nueve y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255658) caratulado «SANTAMARIA NELI ESMELDA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria de Audiencias.
Bto. 12060
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Julio Sergio Guajardo, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 26 de agosto de 2015 - 11.00 horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255750) caratulado «GUAJARDO JULIO SERGIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12072
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Pascua Teodora Lucero y del Sr. Luis Santos Romano, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiuno de agosto de 2015 - nueve y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255530) caratulado «LUCERO PASCUA TEODORA y ROMANO LUIS SANTOS p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12050
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.091 «VENTURA JUAN MARIO y DELIA VERONICA MAZ p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Juan Mario Ventura y Delia Verónica Maz al comparendo fijado para el día miércoles dos de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4100
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes María Esther Cabello LE Nº 1.757.588 y Juan Marcelo Rey, DNI M Nº 6.913.711. Autos N° 27.823 caratulados «REY JUAN MARCELO y CABELLO MARIA ESTHER p/SUCESION», comparendo día once (11) de agosto próximo a las catorce treinta (14.30) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 12115
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 5, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear (Mza.), cita y emplaza herederos y acreedores Sabio Oscar, D.N.I. N° 12.806.689, audiencia diecinueve de agosto próximo a la hora nueve y treinta (9:30 hs.), autos N° 36.855, caratulados: «SABIO OSCAR p/SUCESION». Dra. Corina Beltramone. Secretaria.
Bto. 108001
3/5/7/11/13/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, General Alvear, Mza., sito en Paso de los Andes 555 cita, y emplaza a herederos y acreedores de Molina Elisa Marta D.N.I. N°F5.189.631 comparendo veinte (20) de agosto próximo a las diez y treinta (10:30hs) horas, para lo cual deberán acreditar los derechos que invoquen. Autos N° 36.939, caratulados: «MOLINA ELISA MARTA p/SUCESION». Secreraria. Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108003
3/5/7/11/13/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Tercer Juzgado, Civil, Comercial y Minas de General Alvear, sito en Paso de Los Andes N° 555, cita y emplaza herederos y acreedores del causante Felisa Olguin, D.N.I. N° F8575.317, el día veinte (20) de agosto próximo a las once (11:00hs) horas, autos N° 36.905, caratulados «OLGUIN, FELISA p/ SUCESIÓN». Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 108004
3/5/7/11/13/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.331 cita herederos y acreedores de SANCHEZ OSVALDO al comparendo el día veintitrés de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4074
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.841 «ROBBA JULIO DESIDERIO MARCIAL p/ SUCESION» cita herederos y acreedores de Julio Desiderio Marcial Robba al comparendo fijado para el día lunes siete de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4090
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.096 «MORASSUTTI RAUL CLETO p/ SUCESION» cita herederos y acreedores de Raúl Cleto Morassutti al comparendo fijado para el día jueves tres de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4089
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.494 «PERAZZOLI SILVIA NORA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Silvia Nora Perazzoli comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12182
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.770 «HIDALGO ALBERTO ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Alberto Antonio Hidalgo comparendo el día uno de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12185
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.587 «BALLARINI JOSE y DURANTE JUANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ballarini José y Durante Juana, comparendo el día veinte de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12174
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.716 «VILLEGAS ALBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Villegas Alberto, comparendo el día veintiséis de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12197
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.248 caratulados «PEREZ CARLOS TIBURCIO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día tres de setiembre de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 12199
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Primera Circunscripción Mendoza, Poder Judicial Mendoza, Autos Nº 251.281 caratulados «RIVERO MIGUEL ANGEL p/SUCESION» cita a herederos y acreedores de Rivero Miguel Angel comparendo diecinueve de agosto próximo de dos mil quince a las doce y treinta horas. Firmado: Dra. Beatriz Fernanda Salvini, Juez.
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) S/Cargo

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.164 «PELAYES MARIO ARGENTINO p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo treinta y uno de agosto de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 12156
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.075 «TODARO JOSE p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintisiete de agosto de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 12202
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.023 «FERNANDEZ DALINDA ANTONIA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veinticinco de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 12188
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.294 cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO DAVID VAZQUEZ al comparendo del día veinticuatro de agosto de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12183
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.303 caratulados «IBAÑEZ DANIEL ARGENTINO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Daniel Argentino Ibáñez al comparendo el día treinta de octubre de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 12194
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «PIÑERO ATILIO ESTEBAN y BRIOUDE MARIA OLGA», al comparendo del día veintiuno de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.470. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12187
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Francisco Fernández Sierra al comparendo dieciocho de agosto próximo a

las quince y treinta horas. Expte. Nº 250.801 caratulados «FERNANDEZ SIERRA FRANCISCO p/SUCESION. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 12160
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Héctor Joaquín Fili, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - diez horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255575) caratulado «FILI HECTOR JOAQUIN p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12190
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Lidia Raquel Puebla, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiuno de agosto de 2015 - diez horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255716) caratulado «PUEBLA LIDIA RAQUEL p/ SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12191
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Dávila Eva Nidia, DNI F 8.205.898 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 19 de agosto de 2015 a las 11.30 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.653 «DAVILA EVA NIDIA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12179
3/5/7/11/13/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: Francisco Navarro Puga L. E. M. Nº 3.363.235. Autos N° 27.731 caratulados: «NAVARRO PUGA, FRANCISCO p/SUCESION», comparendo día trece (13) de agosto próximo a las catorce treinta (14.30) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario
Bto. 12218
3/5/7/11/13/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.307 «CASTRO CARLOS RUBEN y SLAYBE ALICIA TERESITA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Carlos Rubén Castro, CI Nº 102.679 y de Alicia Teresita Slaybe, DNI Nº 4.284.550 fijado para el día veintisiete de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. Erica Deblasi, Juez Subrogante.
Bto. 12006
29/7 y 3/6/11/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Elido Bado o Juan Elio Bado al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintisiete de agosto de 2015 a las trece quince horas. Autos N° 114.170 «GALVEZ, DORA MARGARITA; BADO RUGERO ROGELIO y BADO, JUAN ELIDO p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 107912
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 27.467 caratulados «ARRIAGADA FRANCISCO IGNACIO y RAMIREZ ISABEL p/ SUCESION», cita emplaza herederos, acreedores del causante, acreditar los derechos que invoquen, comparendo dieciocho de agosto próximo a las catorce (14.00) horas. Fdo. Dra. Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 12070
30/31/7 y 3/4/5/6/7/10/11/12/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.013.078 «FERREYRA, OSCAR ALBERTO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Oscar Alberto Ferreyra al comparendo fijado para el día Martes primero de Septiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria.
Bto. 4093
30/7 y 3/5/7/11/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ABRAHAM ROSA al comparendo del día dos de setiembre de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.371. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107945
3/4/5/6/7/10/11/12/13/14/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 250.488 caratulados «SOSA BERNABE JUAN y LOPEZ ALINA MARIA p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Sosa Bernabé Juan, LE Nº 3.351.531 y López María Alina al comparendo fijado para el día tres de setiembre de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Juan Alberto Hernández, Prosecretario.
Bto. 12162
3/6/11/14/20/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.762 «COGNET NORMA FANNY e HIPOLITO BAIGORRIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Norma Fanny Cognet e Hipólito Baigorria al comparendo fijado para el día miércoles veintiséis de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4097
4/5/6/7/10/11/12/13/14/18/8/2015 (10 P.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.869 «BELLENE JUDIT DEL CARMEN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Judit del Carmen Bellene al comparendo fijado para el día miércoles dos de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4104
4/5/6/7/10/11/12/13/14/18/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, domiciliado en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Ciudad, cita acreedores y herederos de la Sra. Olivet Hilda, LC Nº 04.234.096, Autos Nº 5.235 «VILCHEZ JUAN y SU ACUMULADO Nº 36.256 «VILCHEZ JUAN y OLIVET HILDA p/SUCESION» comparendo dos (2) de setiembre próximo a la hora nueve (09.00 hs.)Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108015
5/7/11/13/19/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.685 «LOPEZ ANTONIO RODOLFO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Rodolfo López comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12304
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.311 caratulados «VEGA NARCISO FAUSTINO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día ocho de setiembre de dos mil quince a las doce horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 12322
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 250.754 cita y emplaza a herederos y acreedores de TRAIBER DANTE y CRISTINA VICTORIA ZALAZAR p/SUCESION al comparendo del día siete de setiembre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12305
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SALVADOR ENRIQUE al comparendo del día siete de setiembre de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 251.390. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12306
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.298 caratulados «LIBERAL CONCEPCION y DI CARA DOMINGO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Concepción Liberal y de Di Cara Domingo al comparendo el día nueve de octubre de dos mil quince a las once y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 12323
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.275 caratulados «DIAZ DAVID JORGE p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de David Jorge Díaz al comparendo el día veintisiete de octubre próximo a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 12318
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.989 caratulados «SANTANDER CESAR RAMON y GUEVARA MARIA EUGENIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Santander César Ramón y Guevara María Eugenia, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día dos de setiembre de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 12292
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 89.117 «SABADIN JOSE p/SUCESION» cita acreedores y herederos de José Sabadin al comparendo para el día dos de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12316
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.341 «BONILLA MERCEDES p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Mercedes Bonilla al comparendo para el día veinticinco de agosto de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12365
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.334 «OLIVERI ROSA y LOPEZ JOSE ESTEBAN p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Oliveri Rosa y López José Esteban, a audiencia el día 31 de agosto próximo, quince horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12284
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Ponce Héctor Guillermo al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintitrés de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 250.830 «PONCE HECTOR GUILLERMO p/SUCESION». Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12255
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Ramírez Nicomedes al comparendo ocho de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.353 caratulados «RAMIREZ NICOMEDES p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12314
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Contigliani Antonio Félix al comparendo quince de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.297 caratulados «CONTIGLIANI ANTONIO FELIX p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12299
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Soto Navarrete Balstasar al comparendo uno de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.333 caratulados «SOTO NAVARRETE BALTASAR p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12298
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Ferro Lidia Iris, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 26 de agosto de 2015 - 10.30 horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254979) caratulado «FERRO LIDIA IRIS p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12300
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Primer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Expte. N° 254.118 «GUTIERREZ DE BARRERA ORO CARMEN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Carmen Gutiérrez de Barrera Oro, DNI Nº 8.351.556 fijando la audiencia para que se realice el comparendo de los herederos y acreedores para el día veinticuatro de agosto de 2015 a las once treinta horas en la Sala Marzari Céspedes. Fdo. Dr. Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 12288
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Cándida Fernández, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - diez y treinta horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255766) caratulado «FERNANDEZ CANDIDA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12312
5/7/11/13/18/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.013.111 «SUAREZ MARIA ESPERANZA Y CIPRIANO CAMARGO p/SUCESION». Cita herederos y acreedores de María Esperanza Suárez y Cipriano Camargo al comparendo fijado para el día miércoles nueve de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4129
5/7/11/13/18/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.336 caratulados «GALDAMES ROMULO GREGORIO p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Rómulo Gregorio Galdames, DNI Nº 3.353.807 al comparendo fijado para el día cuatro de setiembre de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Juan Alberto Hernández, Prosecretario.
Bto. 12376
6/11/14/20/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.311 caratulados «AMPUERO MARIA ISABEL p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de María Isabel Ampuero, DNI Nº 5.412.322 al comparendo fijado para el día dos de setiembre de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Juan Alberto Hernández, Prosecretario.
Bto. 12377
6/11/14/20/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.843 «RODRIGUEZ ENCARNACION LIDIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Encarnación Lidia Rodríguez al comparendo fijado para el día jueves veintisiete de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 12373
6/7/10/11/12/13/14/18/19/20/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.070 cita herederos y acreedores de DIAZ MARIO ROBERTO comparendo nueve de setiembre próximo a las once horas. Fdo. Dra. Vanina Natalia Oviedo, Prosecretaria.
Bto. 12428
7/11/13/18/20/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.496 «CIRICA CRISPINA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Crispina Cirica, DNI F Nº 8.578.786 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veinticuatro de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 12448
7/11/13/18/20/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 254.870 «MERLO EZIO PEDRO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Merlo Ezio Pedro, comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12424
7/11/13/18/20/8/2015 (5 P.) $ 50,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.200 «COLL MARIA ANGELICA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Coll María Angélica, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12455
7/11/13/18/20/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.245 cita y emplaza a herederos y acreedores de LISERRE ANGELICA ROSA p/SUCESION al comparendo del día veintisiete de agosto próximo a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12413
7/11/13/18/20/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.300 caratulados «VEGA LEONCIO FELIPE p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Leoncio Felipe Vega al comparendo el día veintitrés de octubre de dos mil quince a las once y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 12450
7/11/13/18/20/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.481 «ROBLEDO SANTIAGO y VEGA ROSA DEL CARMEN p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Vega Rosa del Carmen, a audiencia el día 26 de agosto próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 12451
7/11/13/18/20/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «FERNANDEZ HERNAN GUSTAVO», al comparendo del día siete de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.346. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12415
7/11/13/18/20/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Fernández Antonio Osvaldo al comparendo dieciséis de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.240 caratulados «FERNANDEZ ANTONIO OSVALDO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12446
7/11/13/18/20/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Miguel Angel Contignola, DNI 4109794 al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 a las once horas en Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza. Expediente (012051-8226) caratulado «RUPIL ELGIDA p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario.
Bto. 12456
7/11/13/18/20/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en el Epte. N° 251.422 caratulados «VIEYRA ROSA RUPERTA Y TEJERINA DORA GLADYS p/SUCESIÓN» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día nueve de septiembre de 2015 a las doce horas. Firmado: Juez Subrogante. Dra. Susana S.M. Costantino, Secretaria.
Bto. 12464
7/11/13/18/20/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 54.914 «TAGUA SANTIAGO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Santiago Tagua al comparendo fijado para el día jueves veinte de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4138
7/10/11/12/13/14/18/19/20/21/8/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en los Autos Nº 251.313 cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA SARA SALINAS a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12565
11/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.119 «DEGIORGI RAUL LEOPOLDO Y LUCIA ELENA JEANNIN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Raúl Leopoldo Degiorgi y Lucía Elena Jeannin al comparendo fijado para el día miércoles nueve de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4134
11/12/13/14/18/19/20/21/24/25/8/2015 (10 P.) $ 120,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. Nº 251.054 «MOLINA PABLO ENRIQUE y VILLARRIAL OLGA GERONIMA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Pablo Enrique Molina, LE Nº 6.834.119 y de Olga Gerónima Villarrial, LC Nº 3.599.544 fijado para el día treinta y uno de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Erica Deblasi, Juez Subrogante.
Bto. 12569
11/14/20/25/28/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.507 cita herederos y acreedores de ARCA BELIA ROSA y CALDERON RAFAEL MARIO comparendo cinco de octubre próximo, once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4140
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.931 «SORIANO FIDALMA CAROLINA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Fidalma Carolina Soriano al comparendo fijado para el día lunes catorce de setiembre próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4139
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.986 «PINO EVA LILIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Eva Lilia Pino comparendo el día ocho de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12546
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.704 «HELLIN DIEGO JOSE HERNAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Diego José Hernán Hellin comparendo el día ocho de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12547
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.843 «OROZTIZAGA RODOLFO NERY p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Rodolfo Nery Oroztizaga comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12563
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.341 caratulados «MORSUCCI IGINO y ROSSINI LINA ANTONIA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día nueve de setiembre de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 12549
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.397 cita y emplaza a herederos y acreedores de MEDEIRO ANTONIO p/SUCESION al comparendo del día nueve de setiembre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12548
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 250.944 «OCHOA FRANCISCA ROSA y CORNEJO ROJAS MARIO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores de Ochoa Francisca Rojas y Cornejo Rojas Mario al comparendo del día 2 de setiembre del 2015 a las 15.30 horas. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12568
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Esteban Zwonko, al comparendo, de herederos y acreedores a realizarse día 25 de agosto de 2.015 - 11:30 horas (Sala Marzari Céspedes Avenida. España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254390), caratulado «ZWONKO ESTEBAN p/SUCESIÓN». Fdo. Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12582
11/13/18/20/24/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.717 «BIAZZO, SALVADOR EUGENIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Biazzo, Salvador Eugenio, comparendo el día veintiséis de agosto de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 12616

11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Mensuras

Oscar Greco, agrimensor, mensurará 490,08 m2 propiedad Santiago Antonio Juarez, calle 29 de Octubre 252, Villa Santa Rosa. Agosto 18, hora 16. Expte. 1246-D-2015.

Bto. 12497

7/10/11/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 2ha 8721.66 m2 propiedad de Godoy Jesús Ruperto y otro. Ubicación Calle Km 11, costado sur a 160m al Este de calle Antolín, Rodeo de la Cruz, Guaymallén Expediente 15230-D-2015, Agosto 19, Hora 9.

Bto. 12497

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Aldo Delu mensurará 2400m2 aproximadamente parte de mayor extensión. Propiedad: Carlos Rodolfo Danti Steindl. Ubicada: Calle Jerónimo Ortega s/n, costado este, 140m al sur de Calle Lugones, La Pintada, Tunuyán, Mendoza. Agosto 18, Hora 10. Expediente 15008-D-2015.

Bto. 12497

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 347.00m2 aproximadamente, propiedad Pio Aureliano Pozo Mendez y Claudio Olaiz, pretendida por Francisco César Perrotta, gestión título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58, ubicada Correa Saa N° 201, San José, Guaymallén. Expediente 12540/D/2015. Agosto 18, hora 17.00. Norte: Calle Correa Saa. Sur: Calle 12 de Octubre. Este: José Joaquín Eduardo Cario. Oeste: Bautista Milanese y Antonio Hernán Milanese.

Bto. 12497

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Santiago Alonso Agrimensor, mensurará 350 m2. Propiedad María Herminia Arana de Bassotti. Pretende Aldo Lacaze, Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites. Norte: Calle Santiago del Estero, Sur: Agüero María Laura, Este: Ichaso Julia, Melia Francisco Pablo y Martín María Encarnación, Oeste: Ales María Isabel. Calle Santiago del Estero Nº 531 Ciudad, San Rafael. Agosto: 17. Hora: 17:00. Expte: 1955-D-2015.

Bto. 12539

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 1000 m2 titular Balbi, Juan, pretendida por Martinelli, Oscar Ramón, por trámite título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, ubicación calle Juan José Paso 169, Ciudad de San Rafael, Expte. 1884-D-2015 Agosto: 17, Hora 16. Límites: Norte: Iglesia La Luz del Mundo. Sur: calle Juan José Paso. Este: Caviares Andrés, Ramos de Martinelli María Oeste: Pérez Dolores, Moreno Juan, Aranega de Collado María.

Bto. 12539

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 3.531,51 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión propietario Arreagada, Carlos Luciano y Arreagada, Roberto. Calle Lisandro de la Torre 1919, Ciudad, San Rafael. Agosto: 17. Hora: 16. Expte: 1885D2015.

Bto. 12539

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Gustavo Suárez, Agrimensor mensurará aproximadamente 500.00 m2 Propiedad de Genaro Ambrosio pretendida por Hugo Alberto Olivarez y María del Carmen Caprara obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en calle Antonio Carrizo Nº 2571, Loteo Ambrosio, Ciudad. San Martín. Límites: Norte, Sur y Oeste Genaro Ambrosio, Este: Calle Antonio Carrizo. Expediente 1224-D-2015-01238

Agosto 18, 10:00 hs.

Bto. 12539

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Gustavo Suárez Agrimensor mensurara aproximadamente 1120.00 m2 Propiedad de María Elvira Carrion de Guzman y Angel Antonio Carrion, ubicada en Calle Espejo Este Nº 623, La Colonia, Junín. Expediente 1005-D-2015-01238 Agosto 18, 12:00 hs.

Bto. 12539

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Gustavo Suárez Agrimensor mensurara 342191.25 m2 Propiedad de Osvaldo Francisco Ortiz y Martha Laura Aciar pretendida por Laura Erica Colli y María Florencia Colli, obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Calle Guillermo Diaz 2700m al Este de Carril Nacional, Viluco, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Laura Liliana Guevara y Arnaldo Guevara Guiñazu, Sur: Juan Carlos Mondini Arenas, Este: Ruta Nacional 40 vieja, Oeste: Arroyo Aguanda, Calle Guillermo Diaz y Nuclear Mendoza. Expte. 14144-D-2015-01130 Agosto 17, 12hs.

Bto. 12539

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup 413.86 m2 para Titulo Supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58 propietario Francisco Membrives pretende Gerardo Alberto Lopez. Ubicación Avenida 9 de Julio y Alvarez Condarco Nº495 Ciudad-San Rafael. Límites: Norte: Calle Alvarez Condarco, Sur: Rodriguez Juan, Este: Mangado, Elsa Oeste: Avenida 9 de Julio. Agosto: 17. Hora 9. Expte. 1909-D-2015.

Bto. 12539

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.16132 Has 5476,60 m2 propiedad Guillen Eduardo Armando. Ubicación Huella de Acceso de uso y costumbre por Ruta Nacional 146 Km 227, Los Tordillos, La Paz, Mendoza. Punto de Reunión Pellegrini 123 3º B-Ciudad-San Rafael. Agosto: 17. Hora 10. Expte: 3492-G-2007.

Bto. 12539

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Daniel Chávez, Ing. Agrimensor mensurará 596 m2, parte mayor extensión, gestión Título Supletorio Ley 14159. Dcto 5756/58. Propiedad de Aurelia Argentina Olguin de Fourcade. Pretendida por María Celeste Miranda, Calle Los Cóndores s/n esquina Calle Los Girasoles, esquina SE, Las Carditas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Calle Los Cóndores, Sur y Este: la titular, Oeste: Calle Los Girasoles. Agosto: 17. Hora: 10. Expte: 15227-D-2015.

Bto. 12539

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Eduardo Sueta, Agrimensor mensurará 1755.82 m2 parte de mayor extensión de Colonia Real del Padre SA., pretende Pol A Balastegui Jose Luis, Pol B Balastegui Marcelo y Gomez Albana, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Chubut Esq. Corrientes esq. S-O, Real del Padre San Rafael. Límites: Pol A: Norte: Calle Chubut, Sur: Balastegui Marcelo y Gomez Albana, Este: Calle Corrientes, Oeste: Marquez Antolin. Pol B: Norte: Balastegui Jose Luis, Sur: Vertice Calle Italia Esq. Corrientes, Este: Calle Corrientes, Oeste: Calle Italia. Agosto: 17. Hora: 17. Expte: 1556-D-2015.

Bto. 12539

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Eduardo Sueta, Agrimensor mensurará 1100.00 m2 de Bielli Aquiles, pretende De Boni Alicia Mónica. Obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Barcala 1008 Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Calle Barcala, Sur: Bielli Aquiles. Este: Martinez Demetrio. Oeste: Calle Sargento Cabral. Agosto: 18. Hora: 19. Expte: 1550-D-2015.

Bto. 12539

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 500 m2. Propiedad de Agustina Parmenia Zapata de Lira, ubicada en Calle María Auxiliadora (s/n) a 161 m. al norte de la Ruta Provincial N° 50, Distrito La Costa, Santa Rosa. El día 17 de agosto de 2015 a las 10 hs. Expte. N° 1133-D-2015-01238.

Bto. 12539

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor David Darvich, mensurará 329,94 m2 propiedad de: Federico Natale Armentano. Ubicación: Italia 4288, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 18, hora: 14:30. Expediente: 14269-D-2015

Bto. 12564

10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 1.060m2 aproximadamente parte de mayor extensión, sucesores de Fernando Arenas Raffo Sociedad Encomandita por Acciones, Calle Pellicione esq. (N-O) Calle Fernando Zapata Ugalde, General Ortega, Rodeo del Medio, Maipú, punto de reunión in-

tersección de ambas calles, Agosto 17, hora 11, Expte. Nº: 7547- D - 2.014.-
Bto. 12564
10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Alberto Vaquer, agrimensor, mensurará 9822,01 m2 propietarios Juan Raúl Nieto, Emilio Alfredo Nieto, servidumbre de tránsito, costado oeste, 802,50 m sur Lateral Sur Acceso Este, 561,00 m oeste Bonfanti, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Agosto 18, hora 8,30. Expediente 12310-D-2015.
Bto. 12564
10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Irma Laudecina, Agrimensora, cita a condóminos e interesados de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa o Callejón Nicolás Suarez con salida a Terrada 1879, Perdriel, Luján de Cuyo. Agosto 18, hora 10. Expte. 15276-D-2015.
Bto. 12540
10/11/12/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Anibal Babini, Agrimensor Mensurará aproximadamente 400 m2 parte mayor extensión. Propiedad: Barrancos Hermanos Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ubicada fundo enclavado con salida Lautaro 3350, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Expte. 15323-D-2015. Agosto 18, hora 10.
Bto. 12540
11/12/13/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00



En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de Ley 11867 la Empresa Marmolería El Diamante CUIT 27-92800810-5 con domicilio fiscal en Carril Godoy Cruz 5460 Guaymallén Mendoza. Anuncia transferencia de fondos de comercio a favor del señor José Alberto Cabeza siguiendo en el mismo rubro y domicilio fiscal.
Bto. 12501
10/11/12/8/2015 (3 P.) $ 36,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, los Señores Javier Agrelo, DNI: 18.079.990 con domicilio en Piedra Buena 1258, Godoy Cruz, Mendoza, CP5500, y Pedro Martin Kerchner, DNI: 24.160.687 con domicilio Pueyrredón 393, Godoy Cruz, Mendoza, CP 5501 en representación de Pedro Martín Kerchner y Javier Hugo Agrelo Sociedad de Hecho, CUIT:30-71200040-2; anuncian Transferencia Fondo de Comercio a favor de **S.B.D.T. S.A.**, CUIT: 30-71476037-4, con domicilio en Pasaje Vargas 567, piso 2, oficina 7, Ciudad, Mendoza, CP5500. Para reclamos de ley se fija domicilio en Pasaje Vargas 567, piso 2, oficina 7, Ciudad, Mendoza, CP5500.
Bto. 12400
6/7/10/11/12/8/2015 (5 Pub.) $ 120,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr./a. **VELÁZQUEZ FERNANDA AURELIA**, DNI 28.469.416, domiciliado en calle Cubillos Nº 1875, Rama Caida San Rafael Mza., anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra./a. Moreni Ana María CUIT 27-26.941.928-3-, domiciliado en calle Córdoba Nº 365, San Rafael, Mza., del Comercio destinado a despensa - fiambrería, ubicado en calle Córdoba Nº 469, San Rafael. Para reclamos de la ley se fija el domicilio Córdoba Nº 469 de San Rafael, Mza.
Bto. 115701
10/11/12/13/14/8/2015 (5 Pub.) $ 120,00



(*)

De acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550**, «DON JAIME S.A.»,** informa: Que de acuerdo a lo resuelto en asamblea general ordinaria Nº 8 de fecha 13 de abril de 2015, y según consta en acta de la misma asamblea, asentada a fojas 11, 12 y 13 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 se resolvió: 1. Renovación del Directorio: Presidente: Juan Antonio Bauzá, casado, argentino, comerciante de profesión, DNI 24.245.793, domiciliado en Las Cañas 1950, B° El Molino, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Director suplente: Adriana Emilse Micheli, argentina, casada, comerciante de profesión, D.N.I. 25.508.708, domiciliada en Las Cañas 1950, B° El Molino, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Ambos con mandato por tres años.
Bto. 4141
11/8/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

MENDOZA RED WINES S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime, celebrada el 10 de noviembre de 2014 en la sede social, se renovó el Directorio por tres ejercicios y se eligieron Presidente: Gabriel Emmanuel Grattón, DNI 32.032.750; y Directora Suplente: Florencia Valentina Grattón, DNI 32.652.331.
Bto. 4135
11/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

SANEAR SOCIEDAD ANONIMA - Se hace saber que por Acta número veintidós del libro de Actas de Directorio realizada el 28 de julio de 2015, se cambio el domicilio de la sede social a calle Córdoba 495, Ciudad Mendoza.
Bto. 12522
11/8/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

VALORS S.R.L. - Comunica designación autoridades Art. 10 y 60 Ley 19550. Acta de reunión de Socios N° 14 del 10/06/15. Gerencia: Gerente Titular, Manzano, Luis Darío con D.N.I. N° 34.351.521, argentino, domiciliado en B° Virgen del Pilar Manzana B Casa 8, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, casado, de Profesión Agricultor. Vigencia del mandato: periodo indefinido.
Bto. 12558
11/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

BLENDS OF MENDOZA S.A. - Notifica que en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 04 de noviembre de 2014 se procedió a modificar el término de ejercicio de los directores elevándolo a tres ejercicios. Asimismo se procedió a la aprobación del texto ordenado del Estatuto Social con las reformas introducidas. Por último se informa que por la referida Asamblea se procedió a la designación de un nuevo directorio. En virtud de la misma, el directorio queda integrado del siguiente modo: Presidente: Carlos Alberto Pulenta, Vicepresidente: Eduardo Higinio Blanco, Director Titular: José Luis Merello Lardies, Director Suplente: Manuel Horacio Baña. El Directorio.
Bto. 12544
11/8/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

ARGENTO WINE COMPANY ARGENTINA S.A. - Notifica que en la reunión de Directorio N° 22 de fecha 09 de enero de 2015 se procedió a fijar la nueva sede social en calle Juan de la Cruz Videla s/n Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. El Directorio.
Bto. 12545
11/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

GANADERA GIORDANO S.A. - Hace saber efectos artículo 60 ley 19550 que Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2015 decidió elección de directores y distribución de cargos. Mandato por tres años. Presidente: Orlando Jose Giordano, L.E. 6.934.736, nacido el 15/9/1939, casado, argentino, con domicilio en calle Ortiz de Rosas 25, San Rafael; Vicepresidente: Daniel Bernardo Giordano, D.N.I. 22.736.748, nacido el 2/8/1972, casado, argentino, con domicilio en Espejo 753, San Rafael y Director Suplente: Elida Ripamonti, L.C. 4.284.720, nacida el 23/2/1942, casada, argentina, con domicilio en calle Ortiz de Rosas 25, San Rafael. Elida Ripamonti, Presidente.
Bto. 115719
11/8/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

AGROCULTURE S.A. (Modificación del artículo quinto del estatuto social). Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria del 04 de Junio 2015, se aprobó: 1) El Aumento de Capital por la suma de $ 1.300.000mediante la emisión de 11.700 acciones clase A y 1.300 acciones Clase B, de valor nominal $100,00 cada una, con derecho a 1 voto por acción, por capitalización de aportes irrevocables, Manuel Baños suscribe la cantidad de 5.850 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $100,00 cada una, con derecho a 1 voto por acción; (ii) Pablo Puerino suscribe la cantidad de 5.850 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $100,00 cada una, con derecho a 1 voto por acción y (iii) Marcelo De Blasis suscribe la cantidad de 1.300 acciones clase B de valor nominal $100,00 cada una, con derecho a 1 voto por acción, por lo que el Capital Social aumentado, asciende con el presente aumento a la suma de $1.650.000 decidiéndose por unanimidad la suspensión delderecho de preferencia de los accionistas. 2) La modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social de Agroculture S.A., el cual quedó redactado de la siguiente forma: «Artículo Quin-

to: El capital social se fija en la suma de pesos un millon seiscientos cincuenta mil ($1.650.000,00), representado por dieciséis mil quinientas (16.500) acciones de cien pesos ($100,00) valor nominal cada una, divididas en dos (2) clases a saber: 1) Acciones Clase «A»: catorce mil trescientos setenta y ocho (14.378) acciones y 2) Acciones Clase «B»: dos mil ciento veinte dos (2.122) acciones. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos de más de una acción».

Bto. 12575

11/8/2015 (1 Pub.) $ 76,00

()*

«GRUPO L.M.G. S.A.» - Comunícase que mediante Acta de Subsanación realizada en escritura Nº 41 de fecha 20/07/2015 pasada ante el Notario Juan Manuel Rosales, a fs. 105 del protocolo del registro 849 de Capital, se procedió a la subsanación del Artículo Tercero del Acta Constitutiva, Título I. Denominación, domicilio, duración y objeto. como se detalla a continuación: «...Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la comercialización de bienes y servicios de la industria indumentaria y textil, tanto en el país como en el extranjero. La compra venta, permuta, arrendamiento y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas (excluidas las de origen minero e hidrocarburos), en todo lo relativo al objeto social. B) Transporte: la prestación, explotación y desarrollo de toda actividad relacionada al transporte nacional e internacional de cargas generales, parciales de mercaderías, productos, cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, de cualquier naturaleza, por medios terrestres o de navegación, propios o ajenos; dar y tomar en alquiler camiones con o sin personal a cargo, contratación de fletes, la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas relativos al objeto, la prestación de servicios profesionales con choferes y la contratación del personal necesario para la actividad principal de la empresa. C) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, sea por cuenta propia, de terceros o como intermediarios en tal tipo de operaciones. D) Industrial: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización o fraccionamiento de productos, subproductos, derivados de actividades textiles, calzados, carteras, marroquinería, indumentaria, electromecánica, electrónica. E) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto determinado en el punto A). F) Mandatos: ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones y mandatos. G) Fideicomiso, leasing, anticresis, warrants: Celebración de contratos de fideicomiso con personas físicas, jurídicas, sobre bienes muebles o inmuebles, ubicados en el país o en el exterior, como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria y contratos de leasing como dadora o tomadora, sobre bienes muebles o inmuebles, de conformidad con las disposiciones de la ley 24.441 y las que en el futuro la modifiquen o reemplacen. Relativos al objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, siempre relacionados con su objeto social. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con titulo habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos.

Bto. 12576

11/8/2015 (1 Pub.) $ 92,00

()*

SITEC S.A. - Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 30 de Abril de 2015, se conformó el nuevo directorio de la sociedad: Presidente Carlos Alberto Arra Catala DNI Nº 6.903.547, Director Titular Jean Claude Adiba DNI Nº 92.018.923, Directora Titular Valeria Adiba DNI Nº 23.576.646 y como Directores Suplentes Silvia Inés Vico DNI Nº 4.963.930, Alicia Arra Catala DNI Nº 5.123.975 y Gabriela Caccavari DNI Nº 22.857.179.

Bto. 12586

11/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

DDT S.A. - Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 27 de Julio de 2015, se conformó el nuevo directorio de la sociedad: Presidente Guillermo Codes DNI Nº 26.339.842, Director Titular y Vicepresidente Matías Miguel Montes DNI Nº 32.902.208.

Bto. 12578

11/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

JOTA DOS S.R.L. comunica que por por instrumento privado de fecha 31 de Octubre de 2014 la Sra. Patricia Ester Sawicki, DNI 24.974.445 y el Sr. Diego Javier Mendez, DNI 21.840.975 transfirieron el 60% de las cuotas sociales de las que son titulares en la siguiente proporción: la Sra. Patricia Ester Sawicki transfirió el 50% y el Sr. Diego Javier Mendez el 10%, las transferencias se hicieron a favor del Sr. Ricardo Augusto Gómez, DNI 13.897.834 el 40% y a favor del Sr. Juan Pablo Abdala el 20% restante, quedando la composicion social como sigue: Sr. Diego Javier Mendez, DNI 21.840.975, 2000 cuotas de capital representativas del 40% del capital social; Sr. Ricardo Augusto Gómez, DNI 13.897.834, 2000 cuotas de capital representativas del 40% del capital social y el Sr. Juan Pablo Abdala, DNI 32.879.311, 1000 cuotas de capital representativas del 20% de participación en el capital social.

()*

JOTA DOS S.R.L. Informa que mediante Acta de Reunión Unánime de socios de fecha 03 de Noviembre de 2014 se resolvió realizar un aumento de capital de $600.000,00, elevando el monto del capital social a $650.000,00, quedando el artículo sexto referido al capital social redactado como sigue en su parte pertinente, «Articulo Sexto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos cincuenta mil que se divide en sesenta y cinco mil (65.000) cuotas de pesos diez ($10,00) cada una, dicho capital se suscribe de la siguiente manera: 26.000 cuotas el socio Diego Javier Méndez, 26.000 cuotas el socio Ricardo Augusto Gómez y 13.000 cuotas el socio Juan Pablo Abdala»

Bto. 12583

11/8/2015 (1 Pub.) $ 52,00

()*

ZETA DOS S.R.L. comunica que por instrumento privado de fecha 02 de Diciembre de 2014 el Sr. Juan Pablo Abdala, DNI 32.879.311 y el Sr. Diego Javier Mendez, DNI 21.840.975 transfirieron el 33,34% de las cuotas sociales de las que son titulares en la siguiente proporción: el Sr. Juan Pablo Abdala transfirió el 16.68% y el Sr. Diego Javier Mendez el 16,66%, ambas transferencias se hicieron a favor del Sr. Ricardo Augusto Gómez, DNI 13.897.834, quedando la composición social como sigue: Sr. Diego Javier Mendez, DNI 21.840.975, 1667 cuotas de capital representativas del 33.34% del capital social; Sr. Ricardo Augusto Gómez, DNI 13.897.834, 1667 cuotas de capital representativas del 33.34% del capital social y el Sr. Juan Pablo Abdala, DNI 32.879.311, 1666 cuotas de capital representativas del 33.32% de participación en el capital social.

()*

ZETA DOS S.R.L. - comunica que por acta de Reunión de Socios del día 05 de Diciembre de 2014 se designa la nueva Gerencia formada por el señor Diego Javier Mendez, DNI : 21.840.975, como Gerente, el que permanecerá en su cargo por tiempo indeterminado, declarando como domicilio especial Ruta Panamericana Nº 2650, Palmares Open Mall, Local B 24 , Godoy Cruz, Mendoza.

Bto. 12603

11/8/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

Acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria. En la Ciudad de Maipú, provincia de Mendoza, República Argentina a los 10/10/2014, siendo las 17:00 horas, se reúnen en la sede los accionistas de **CORINTO S.A.C.A.I.I** con el fin de realizar la Asamblea General Ordinaria y

Extraordinaria en su primer convocatoria, se procede a verificar el libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea Nº 1 de la Sociedad, de donde surge la asistencia de los señores Accionistas de Corinto S.A.C.A.I.I ya sea por si o a través de sus representantes designados a tal efecto, a fin de constatar si se reúnen mayorías y quórum suficientes para sesionar legar y validamente. Habiendo quórum suficiente para sesionar, siendo las 17:00 hs del día 10/10/2014, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para las 16:00 y 17:00 hs del día de la fecha. Preside la presente Asamblea el Sr. Presidente del Directorio de la Sociedad, Sra. Rosana D'Ambros, quien manifiesta que existiendo quórum suficiente para la celebración de la Asamblea, habiéndose verificado la presencia del 100% del capital social y la asistencia de accionistas que representan 100% de acciones con derecho a voto, ya sea por si o a través de sus representantes designados al efecto, se declara constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Corinto S.A.C.A.I.I. a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2º) Protocolización de Actas Volantes y Cesión de Derechos y Acciones. 3) Consideración de la Renovación de las Autoridades. 4º) Consideración del balance General y demás estados contables establecido por el articulo 234º LSC y sus modificatorias, incluyendo la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2014. 5º) Consideración el resultado del ejercicio económico y su destino. 6º) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio en el ejercicio económico finalizado el 30/06/2014 y honorarios del Directorio 7º) Análisis de la rendición de cuentas del presidente del Directorio. 8º) Modificación del Estatuto, en lo que respecta al Plazo de duración y representación legal de la misma.- Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea: Toma la palabra el Sr. Presidente y sugiere que la Sra. Carolina D'Ambros y la Sra. Rosana D'Ambros suscriban el acta de Asamblea juntamente con el presidente de la sociedad. Puesto a votación el presente punto, se aprueba la moción del Sr. Presidente por 2 votos positivos. Acto seguido se pasa a considerar el punto segundo del Orden de Día: 2) Protocolización de Actas Volantes y Cesión de Derecho y Acciones: Toma la palabra la Sra. Presidenta del Directorio y manifiesta que durante el periodo que la Sociedad tuvo extraviado los Libros sociales, se confeccionaron las Actas volantes que a continuación se protocolizan: 2.1) Acta de procolización acta de asamblea Corinto S.A.C.A.I.I. Escritura N° 8 del Protocolo Único. En la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 13/02/2013, ante mí, Eliana Marcela Martín, Notario Público, Titular del Registro 943 de Capital; comparece: Rosana D'Ambros, argentina, Titular del DNI 16.224.524, CUIT: 23-16.224524-4, quien manifiesta ser divorciada de sus primeras nupcias, con domicilio en calle Lemos 112.053, Los Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina. Interviene: La compareciente en nombre y representación de la firma Corinto S.A.C.A.I.I., CUIT: 30-52339035-6, con domicilio en calle Barcala 681, Ciudad Capital de esta Provincia de Mendoza, haciéndolo en carácter de Presidente, la cual se encuentra legalmente constituida mediante escritura numero 45, de fecha 03/06/1972, corriente a fojas 184, del protocolo del Escribano Antonio Sampieri, titular del Registro 122 de Capital a su cargo, inscripto debidamente Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, bajo el expediente administrativo 1158, fojas 1, Tomo 56 A de Sociedades Comerciales, copia de la cual se adjunta a la Presente como documento habilitante, y cuyas facultades surgen de Acta de Asamblea Volante, de fecha 02/12/2012. Asimismo, la compareciente es mayor de edad, capaz para el acto que otorga, habiendo justificado su identidad y la de su representada mediante la exhibición de los documentos mencionados precedentemente, copia de los cuales se acompañan al final de la presente. Y en el carácter en que concurre expone: Que solicita de mis servicios profesionales a fin de que protocolice Acta de Asamblea volante de fecha 02/12/2012. Requerimiento que acepto. Acto seguido se procede a realizar la transcripción, la cual reza de la siguiente manera: Acta de Asamblea: En la Ciudad de Mendoza, a los 02/12/2012, siendo las 18:00 horas, se reúnen en la sede social de la Sociedad en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, los señores Accionistas de Corinto S.A.C.A.I.I. Asisten la totalidad de los accionistas, quienes resultan ser titulares del 100 % de las acciones y el 100% de los votos de la Sociedad. Asume la presidencia de la Asamblea el Presidente de la Sociedad, Rosana D'Ambros. El señor Presidente declara abierta la sesión y manifiesta que estando presente la totalidad de los Accionistas que representan el 100% del capital y votos de la Sociedad y atento a que las decisiones que se tomen serán por unanimidad de las acciones con derecho a voto, la presente Asamblea se celebra en los términos del último párrafo del artículo 237 LSC Por tal motivo, la Asamblea se encuentra válidamente autorizada a sesionar. Seguidamente, se pone a consideración de los señores Accionistas los puntos del Orden del Día que disponen: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Por unanimidad son designados para firmar el acta Germana Tassano y Rosana D'Ambros. 2º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio en el ejercicio bajo tratamiento. A propuesta del accionista Germana Tassano se aprueba por unanimidad la gestión de los señores Directores por el período transcurrido desde su designación y hasta la fecha, con las abstenciones correspondientes en cada caso conforme lo prevé el art. 241 LSC. 3º) Consideración de la elección de los miembros del Directorio. Toma la palabra el señor accionista Rosana D'Ambros y propone elegir en sus cargos a los actuales directores titulares y renovar los directores suplentes. En tal sentido, propone que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Rosana D'Ambros, argentina, Titular del DNI 16.224.524, CUIT: 23-16.224524-4, quien manifiesta ser divorciada de sus primeras nupcias, con domicilio en calle Lemos 12.053, Los Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina. Director Titular: Carolina D'Ambros, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.736.267, Cuil: 27-20736267-6, de estado civil soltera, nacida en fecha 02/06/1969, de profesión empresaria, con domicilio en la calle Rivadavia 4117, Piso 6, Departamento 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director titular: Germana Tassano, argentina, Titular del D.N.I. 11.224.668, CUIT: 27-11224668-7, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Zuviria 950, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina y Director Suplente: Ricardo Armando Alvarez, argentino, con L.E 8.725.571, CUIT: 23-08725571-9, divorciado, nacido en fecha 01/05/1948, de profesion Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Lemos 12053, Los Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina. Luego de una breve deliberación, la propuesta es aprobada por unanimidad. Por lo que en este acto los nombrados: a) aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término estatutario; b) fijan domicilio especial y legal en los mencionados ut-supra, c) declaran bajo fe de juramento y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 C.P. no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 LSC; c) ofrecen en garantía de su gestión depositar en la Sociedad en efectivo una cantidad equivalente al uno por ciento del Capital Social. Por último, la Presidente señala que, habiendo los Accionistas titulares de las acciones representativas del 100% del capital y votos de la Sociedad comprometido su participación en la Asamblea, y atento a que las decisiones serán adoptadas por unanimidad, ésta se realizará conforme lo previsto en el tercer párrafo del artículo 237 LSC, omitiéndose por tal razón las publicaciones de estilo. Por último, se resuelve por unanimidad de presentes autorizar al Escribano Martín Alejandro Rosta D.N.I. 26.936.240, los Dres. Lucas Carosio Dell'Agnolo, D.N.I. 29.038.313; Juan Matías Carosio Dell'Agnolo, D.N.I. 26.936.413 para que, cualquiera de ellos, en forma indistinta, para que realicen todas las actuaciones que estimen correspondientes ante la DPJ de la Provincia de Mendoza, y/o Registro Público de Comercio de Sociedades Anóni-

mas y todo otro organismo que así lo requieran las decisiones adoptadas mediante la presente Asamblea, contando para ello con las más amplias facultades. A tal efecto quedan expresamente autorizadas para suscribir y presentar la documentación requerida por las instituciones mencionadas, ya sea preparar dictámenes; contestar vistas, publicar edictos, presentar escritos y cualquier otro tipo de documentación, siendo la presente enumeración ejemplificativa y no taxativa de sus facultades. Atento a que los libros sociales se encuentran en trámite de rubricación en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por haber sido estos extraviados, se efectúa la presente Acta Volante, comprometiéndose la Presidente a protocolizarla en el Libro de Actas correspondiente. No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 19:00 horas, previa lectura y firma por los asistentes, de la presente acta. Hay cuatro firmas ilegibles. Lo transcripto es fiel a su original. Leo al compareciente, quien la acepta en todas sus partes y firma ante mí, doy fe. Contrato de compra venta de acciones. El presente contrato para la compraventa de acciones es celebrado entre las siguientes partes: Parte Compradora: Carolina D'Ambros, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.736.267, Cuil: 27-20736267-6, de estado civil soltera, nacida en fecha 02-06-1969, de profesión empresaria, con domicilio en calle Rivadavia 4117, Piso 6, Departamento 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte Vendedora: Germana Tassano, argentina naturalizada, Titular del D.N.I. 11.224.668, de estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Zuviría 1950, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1. Considerando: Que el Comprador y el Vendedor son personas físicas con capacidad legal suficiente para firmar y cumplir el presente Contrato. Que Corinto S.A.C.A.I.I. es una sociedad anónima, debidamente constituida y validamente existente de conformidad a las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza, bajo el expediente 483-C-1986. Que la vendedora declara bajo juramento que el 40% de las acciones emitidas por Corinto, corresponden en propiedad a ella, y que Libro Registro de Accionistas de la sociedad ha sido extraviado en la sede social junto con documentación contable y societaria y que exhibe los títulos de propiedad emitidos y a ella transferidos oportunamente en setiembre del año 1986, los cuales se encuentran a la vista para este acto. Que a través del presente Contrato las Partes acuerdan la forma en que el Vendedor venderá al Comprador el 40% de las acciones emitidas por Corinto. Que como consecuencia de lo descripto, precedentemente, las Partes desean que el Comprador se convierta en legal propietario de un porcentaje del capital accionario que ostenta el Vendedor en la sociedad Corinto, en su mismo grado y posición. Por lo expuesto, las Partes acuerdan lo siguiente: 2. Compra y venta de las acciones. Sujeto a los términos y condiciones del presente Contrato, el Vendedor vende al Comprador y el Comprador compra del Vendedor, declarando bajo juramento este ultimo que se encuentran libres de cualquier gravamen, las Acciones que son de su propiedad en Corinto, es decir, 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosable, de valor nominal pesos diez cada una, con derecho a un voto por acción, emitidas por la sociedad Corinto. En consecuencia, el Vendedor vende, cede y transfiere al Comprador el cuarenta por ciento de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad Corinto, representativas del cuarenta por ciento del capital social de dicha sociedad, con derecho a 01 voto por acción. La cesión y transferencia de las Acciones incluye, sin excepción, todos los derechos políticos y económicos, así como reservas, dividendos, aportes irrevocables, cuentas de ajustes, resultados acumulados y cualquier otro derecho que legal o estatutariamente pudiese corresponder, sin ningún tipo de limitación. Bajo ninguna circunstancia el Comprador podrá ser obligado a recibir acciones de Corinto en una cantidad o porcentaje inferior a las Acciones, tal como dicho termino es definido en 1.4. 3. Precio. 3.1. El precio único y total a ser pagado por el Comprador por la adquisición de las Acciones asciende a la suma de $87.000, que serán abonados al Vendedor de la siguiente manera: La suma de Pesos veinte mil, en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago en forma, el saldo restante la suma de $67.000, serán abonados por la parte compradora a la vendedora en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas $ 22.333 venciendo la primera el 10-05-2013 y las subsiguientes en igual día de los años siguientes. 4.Garantías otorgadas por el Vendedor. 4.1. El Vendedor asume en virtud del presente Contrato únicamente las garantías de saneamiento, evicción y disponibilidad para su venta respecto de las Acciones transferidas en propiedad al Comprador, como así también su capacidad para otorgar el presente Contrato. 4.2. En virtud de lo dispuesto en 4.1., el Vendedor declara que es propietario registrado y tiene titulo pleno, perfecto y negociable sobre las Acciones. Las Acciones se encuentran libres de todo usufructo, prenda, embargo u otro gravamen y de todo reclamo o restricción a su transferencia y el Vendedor tiene pleno derecho, facultad y autoridad para celebrar este Contrato y para vender, ceder, transferir y entregar al Comprador las mismas, de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato. Asimismo, declaran que ninguno de ellos se encuentra inhibido para disponer de sus bienes a la fecha del presente. 5. Garantías otorgadas por el Comprador. 5.1 La Compradora garantiza al Vendedor que tiene la capacidad y disponibilidad suficientes para otorgar el presente Contrato. 6. Comunicación a la sociedad. En este acto, el Comprador declara que tomara las previsiones correspondientes a los efectos de que el Directorio de la compañía inscriba en el registro de accionistas de Corinto la transferencia de las Acciones a nombre del Comprador. 7. Ley aplicable y jurisdicción 7.1. La validez, eficacia e interpretación de este Contrato se sujetará a las leyes de la Republica Argentina, cualquier controversia, disputa o demanda emergente de este Contrato se someterá a la competencia original y arbitral de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, con renuncia de las Partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. 8. Notificaciones 8.1. Todas las notificaciones, requerimientos y otras comunicaciones relacionados con este Contrato deberán efectuarse por escrito a: Comprador Nombre: Carolina D'Ambros. Domicilio: Rivadavia 4117, piso 6, Dpto. 22, C.A.B.A. Vendedor Nombre: Germana Tassano Domicilio: Zuviría 1950, C.A.B.A. 9. Impuestos 9.1. Las Partes acuerdan que cualquier impuesto de sellos que resultara aplicable a esta transacción será pagado por las Partes por mitades. 10. Cesionarios y sucesores 10.1. Ni este Contrato ni los derechos emergentes del mismo podrán ser cedidos o transferidos por ninguna de las Partes, excepto en el caso que medie expreso consentimiento de la Parte. Todos los derechos, términos, acuerdos, representaciones, garantías y condiciones descriptas en el presente serán obligatorios y vinculantes para las Partes y sus respectivos sucesores y cesionarios. 11. Divisibilidad 11.1. Si cualquier estipulación de este Contrato fuera declarada ilegal, invalida o ineficaz por cualquier tribunal competente, tal estipulación no afectara al resto del Contrato ni tomara invalidas, ilegales o ineficaces al resto de las estipulaciones. 12. Reglas de interpretación 12.1.Los títulos y subtítulos de las cláusulas u otras subdivisiones de este Contrato son meramente referenciales y no afectaran la interpretación, extensión o perspectiva de los términos derechos y obligaciones que las Partes han asumido. 12.2.Toda referencia a considerandos, cláusulas o anexos se interpretara como referencia a los considerados, cláusulas, parágrafos o anexos de este Contrato. 12.3.Cuando una declaración, renuncia, aceptación, compromiso o cualquier otra forma de consentimiento sea requerido en conexión con los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato, se entenderá que tal declaración, renuncia, aceptación, compromiso o cualquier otra forma de consentimiento deberá ser por escrito y firmada por un representante autorizado del otorgante de tal consentimiento. 12.4.Ninguna falta de ejercicio de un derecho o su ejercicio tardío por una de las Partes podrá ser considerado como renuncia a ningún derecho. 13.Asentimiento Conyugal 13.1.Comparece a este Contrato de Compraventa el Sr. Umberto D' Ambros, argentino naturalizado, DNI 11.224.292, cónyuge del Vendedor, el que, declarando en-

contrarse interiorizado del contenido de este Contrato de Compraventa, presta el asentimiento conyugal previsto en el Art. 1.277 del Código Civil, y en prueba de ello firma al pie. 14.Ejemplares 14.1.Este Contrato es celebrado en 2 ejemplares, de un mismo y único tenor, uno para el Comprador, otro para el Vendedor, en la Ciudad de Mendoza, a los 05-12-2012. Contrato de compraventa de acciones. El presente contrato para la compraventa de acciones es celebrado entre las siguientes partes Parte Compradora Rosana D'Ambros, de nacionalidad argentina, D.N.I. 16.224.524, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Lemos 12.053, Corralitos, Guaymallén de la Provincia de Mendoza: Parte Vendedora Germana Tassano, argentina naturalizada, D.N.I. 11.224.668, de estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Zuviría 1950, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 1.Considerandos. Que el Comprador y el Vendedor son personas físicas con capacidad legal suficiente para firmar y cumplir el presente Contrato. Que Corinto S.A.C.A.I.I. es una sociedad anónima, debidamente constituida y válidamente existente de conformidad a las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Mendoza, bajo el expediente 483-C-1986. Que la vendedora declara bajo juramento que el 84% de las acciones emitidas por Corinto, corresponden en propiedad a ella, y que Libro Registro de Accionistas de la sociedad ha sido extraviado en la sede social junto con documentación contable y societaria y que exhibe los títulos de propiedad emitidos y a ella transferidos oportunamente en setiembre del año 1986, los cuales se encuentran a la vista para este acto. Que a través del presente Contrato las Partes acuerdan la forma en que el vendedor venderá al Comprador el 44% de las acciones emitidas por Corinto. Que como consecuencia de lo descripto precedentemente, las Partes desean que el Comprador se convierta en legal propietario de un porcentaje del capital accionario que ostenta el Vendedor en la sociedad Corinto, en su mismo grado y posición. Por lo expuesto, las Partes acuerdan lo siguiente: 2. Compra y venta de las acciones. Sujeto a los términos y condiciones del presente Contrato, el Vendedor vende al Comprador y el Comprador compra del Vendedor, declarando bajo juramento este último que se encuentran libres de cualquier gravamen, las Acciones que son de su propiedad en Corinto, es decir, cinco mil setecientas veinte acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $10 cada una, con derecho a un voto por acción, emitidas por la sociedad Corinto. En consecuencia, el Vendedor vende, cede y transfiere al Comprador el 44% de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad Corinto, representativas del 44% del capital social de dicha sociedad, con derecho a 01 voto por acción. La cesión y transferencia de las Acciones incluye, sin excepción, todos los derechos políticos y económicos, así como reservas, dividendos, aportes irrevocables, cuentas de ajuste, resultados acumulados y cualquier otro derecho que legal o estatutariamente pudiese corresponder, sin ningún tipo de limitación. Bajo ninguna circunstancia el Comprador podrá ser obligado a recibir acciones de Corinto en una cantidad o porcentaje inferior a las Acciones, tal como dicho término es definido en 1.4. 3.Precio. 3.1.El precio único y total a ser pagado por el Comprador por la adquisición de las Acciones asciende a la suma de $100.000, que serán abonados al Vendedor de la siguiente manera: La suma de $20.000, en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago en forma, el saldo restante la suma de $80.000,00, serán abonados por la parte compradora a la vendedora en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas $26.667 venciendo la primera el 10-05-2013 y las subsiguientes en igual día de los años siguientes.- 4.Garantías otorgadas por el Vendedor. 4.1. El Vendedor asume en virtud del presente Contrato únicamente las garantías de saneamiento, evicción y disponibilidad para su venta respecto de las Acciones transferidas en propiedad al Comprador, como así también su capacidad para otorgar el presente Contrato. 4.2. En virtud de lo dispuesto en 4.1., el Vendedor declara que es propietario registrado y tiene titulo pleno, perfecto y negociable sobre las Acciones. Las Acciones se encuentran libres de todo usufructo, prenda, embargo u otro gravamen y de todo reclamo o restricción a su transferencia y el Vendedor tiene pleno derecho, facultad y autoridad para celebrar este Contrato y para vender, ceder, transferir y entregar al Comprador las mismas, de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato Asimismo, declaran que ninguno de ellos se encuentra inhibido para disponer de sus bienes a la fecha del presente. 5.Garantías otorgadas por el Comprador 5.1. La Compradora garantiza al Vendedor que tienen la capacidad y disponibilidad suficientes para otorgar el presente Contrato. 6. Comunicación a la sociedad. 6.1. En este acto, el Comprador declara que tomara las previsiones correspondientes a los efectos de que el Directorio de la compañía inscriba en el registro de accionistas de Corinto la transferencia de las Acciones a nombre del Comprador. 7. Ley aplicable y jurisdicción 7.1. La validez, eficacia e interpretación de este Contrato se sujetara a las leyes de la Republica Argentina. Cualquier controversia, disputa o demanda emergente de este Contrato se someterá a la competencia original y arbitral de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, con renuncia de las Partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. 8. Notificaciones 8.1. Todas las notificaciones, requerimientos y otras comunicaciones relacionados con este Contrato deberán efectuarse por escrito a: Comprador Nombre: Rosana D'Ambros Domicilio: Emilio Civil 182, Ciudad, (5500), Mendoza. Vendedor Nombre: Germana Tassano Domicilio: Zuviría 1950, Ciudad de Buenos Aires. 9. Impuestos 9.1. Las Partes acuerdan que cualquier impuesto de sellos que resultara aplicable a esta transacción será pagado por las Partes por mitades. 10. Cesionarios y sucesores 10.1 Ni este Contrato ni los derechos emergentes del mismo podrán ser cedidos o transferidos por ninguna de las Partes, excepto en el caso que medie expreso consentimiento de la otra Parte. Todos los derechos, términos, acuerdos, representaciones, garantías y condiciones descriptas en el presente serán obligatorios y vinculantes para las Partes y sus respectivos sucesores y cesionarios. 11. Divisibilidad 11.1 Si cualquier estipulación de este Contrato fuera declaradas ilegal, invalida o ineficaz por cualquier tribunal competente, tal estipulación no afectara el resto del Contrato ni tornara invalidas, ilegales o ineficaces al resto de las estipulaciones. 12. Reglas de interpretación 12.1. Los títulos y subtítulos de las cláusulas u otras subdivisiones de este Contrato son meramente referenciales y no afectaran la interpretación, extensión o perspectiva de los términos, derechos y obligaciones que las Partes han asumido 12.2. Toda referencia a considerandos, cláusulas o anexos se interpretara como referencia a los considerandos, cláusulas, parágrafos o anexos de este Contrato. 12.3. Cuando una declaración, renuncia, aceptación, compromiso o cualquier otra forma de consentimiento sea requerido en conexión con los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato, se entenderá que tal declaración, renuncia, aceptación, compromiso o cualquier otra forma de consentimiento deberá ser por escrito y firmada por un representante autorizado del otorgante de tal consentimiento. 12.4. Ninguna falta de ejercicio de un derecho o su ejercicio tardío por una de las Partes podrá ser considerado como renuncia a ningún derecho. 13. Asentimiento Conyugal 13.1. Comparece a este Contrato de Compraventa el Sr. Humberto D'Ambros, argentino naturalizado, DNI 11.224.292, cónyuge del Vendedor, el que, declarando encontrarse interiorizado del contenido de este Contrato de Compraventa, presta el asentimiento conyugal previsto en el Art. 1.277 C.C., y en prueba de ello firma al pie. 14. Ejemplares 14.1. Este Contrato es celebrado en 2 ejemplares, de un mismo y único tenor, uno para el Comprador, otro para el Vendedor, en la Ciudad de Mendoza, a los 05-12-2012. Contrato de compra venta de acciones El presente contrato para la compraventa de acciones es celebrado entre las siguientes partes: Parte Compradora: Carolina D'Ambros, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.736.267, Cuil: 27-20736267-6, de estado civil soltera, nacida en fecha 02-06-1969, de profesión empresaria, con domicilio en calle Rivadavia 4117, Piso 6, Departamento 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte Vendedora: Germana Tassano, argentina naturalizada,

Titular del D.N.I. 11.224.668, de estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Zuviría 1950, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1.Considerando: Que el Comprador y el Vendedor son personas físicas con capacidad legal suficiente para firmar y cumplir el presente Contrato. Que Corinto S.A.C.A.I.I. es una sociedad anónima, debidamente constituida y validamente existente de conformidad a las leyes de la Republica Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza, bajo el expediente 483-C-1986. Que la vendedora declara bajo juramento que el 40% de las acciones emitidas por Corinto, corresponden en propiedad a ella, y que Libro Registro de Accionistas de la sociedad ha sido extraviado en la sede social junto con documentación contable y societaria y que exhibe los títulos de propiedad emitidos y a ella transferidos oportunamente en setiembre del año 1986, los cuales se encuentran a la vista para este acto. Que a través del presente Contrato las Partes acuerdan la forma en que el Vendedor venderá al Comprador el 40% de las acciones emitidas por Corinto. Que como consecuencia de lo descripto, precedentemente, las Partes desean que el Comprador se convierta en legal propietario de un porcentaje del capital accionario que ostenta el Vendedor en la sociedad Corinto, en su mismo grado y posición. Por lo expuesto, las Partes acuerdan lo siguiente: 2. Compra y venta de las acciones. Sujeto a los términos y condiciones del presente Contrato, el Vendedor vende al Comprador y el Comprador compra del Vendedor, declarando bajo juramento este último que se encuentran libres de cualquier gravamen, las Acciones que son de su propiedad en Corinto, es decir, 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosable, de valor nominal pesos diez cada una, con derecho a un voto por acción, emitidas por la sociedad Corinto. En consecuencia, el Vendedor vende, cede y transfiere al Comprador el cuarenta por ciento de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad Corinto, representativas del cuarenta por ciento del capital social de dicha sociedad, con derecho a 01 voto por acción. La cesión y transferencia de las Acciones incluye, sin excepción, todos los derechos políticos y económicos, así como reservas, dividendos, aportes irrevocables, cuentas de ajustes, resultados acumulados y cualquier otro derecho que legal o estatutariamente pudiese corresponder, sin ningún tipo de limitación. Bajo ninguna circunstancia el Comprador podrá ser obligado a recibir acciones de Corinto en una cantidad o porcentaje inferior a las Acciones, tal como dicho termino es definido en 1.4. 3.Precio. 3.1 El precio único y total a ser pagado por el Comprador por la adquisición de las Acciones (en adelante el «Precio de Compra») asciende a la suma de $87.000, que serán abonados al Vendedor de la siguiente manera: La suma de Pesos veinte mil, en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago en forma, el saldo restante la suma de $67.000, serán abonados por la parte compradora a la vendedora en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas $ 22.333 venciendo la primera el 10-05-2013 y las subsiguientes en igual día de los años siguientes. 4.Garantías otorgadas por el Vendedor. 4.1El Vendedor asume en virtud del presente Contrato únicamente las garantías de saneamiento, evicción y disponibilidad para su venta respecto de las Acciones transferidas en propiedad al Comprador, como así también su capacidad para otorgar el presente Contrato. 4.2 En virtud de lo dispuesto en 4.1., el Vendedor declara que es propietario registrado y tiene titulo pleno, perfecto y negociable sobre las Acciones. Las Acciones se encuentran libres de todo usufructo, prenda, embargo u otro gravamen y de todo reclamo o restricción a su transferencia y el Vendedor tiene pleno derecho, facultad y autoridad para celebrar este Contrato y para vender, ceder, transferir y entregar al Comprador las mismas, de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato. Asimismo, declaran que ninguno de ellos se encuentra inhibido para disponer de sus bienes a la fecha del presente. 5. Garantías otorgadas por el Comprador. 5.1 La Compradora garantiza al Vendedor que tiene la capacidad y disponibilidad suficientes para otorgar el presente Contrato. 6. Comunicación a la sociedad. En este acto, el Comprador declara que tomara las previsiones correspondientes a los efectos de que el Directorio de la compañía inscriba en el registro de accionistas de Corinto la transferencia de las Acciones a nombre del Comprador. 7. Ley aplicable y jurisdicción 7.1. La validez, eficacia e interpretación de este Contrato se sujetará a las leyes de la Republica Argentina, cualquier controversia, disputa o demanda emergente de este Contrato se someterá a la competencia original y arbitral de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, con renuncia de las Partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. 8. Notificaciones 8.1. Todas las notificaciones, requerimientos y otras comunicaciones relacionados con este Contrato deberán efectuarse por escrito a: Comprador Nombre: Carolina D'Ambros. Domicilio: Rivadavia 4117, piso 6, Dpto 22, C.A.B.A. Vendedor Nombre: Germana Tassano. Domicilio: Zuviría 1950, C.A.B.A. 9.Impuestos 9.1. Las Partes acuerdan que cualquier impuesto de sellos que resultara aplicable a esta transacción será pagado por las Partes por mitades. 10. Cesionarios y sucesores 10.1. Ni este Contrato ni los derechos emergentes del mismo podrán ser cedidos o transferidos por ninguna de las Partes, excepto en el caso que medie expreso consentimiento de la Parte. Todos los derechos, términos, acuerdos, representaciones, garantías y condiciones descriptas en el presente serán obligatorios y vinculantes para las Partes y sus respectivos sucesores y cesionarios. 11. Divisibilidad 11.1. Si cualquier estipulación de este Contrato fuera declarada ilegal, invalida o ineficaz por cualquier tribunal competente, tal estipulación no afectara al resto del Contrato ni tomara invalidas, ilegales o ineficaces al resto de las estipulaciones. 12. Reglas de interpretación 12.1. Los títulos y subtítulos de las cláusulas u otras subdivisiones de este Contrato son meramente referenciales y no afectaran la interpretación, extensión o perspectiva de los términos derechos y obligaciones que las Partes han asumido. 12.2.Toda referencia a considerandos, cláusulas o anexos se interpretara como referencia a los considerados, cláusulas, parágrafos o anexos de este Contrato. 12.3. Cuando una declaración, renuncia, aceptación, compromiso o cualquier otra forma de consentimiento sea requerido en conexión con los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato, se entenderá que tal declaración, renuncia, aceptación, compromiso o cualquier otra forma de consentimiento deberá ser por escrito y firmada por un representante autorizado del otorgante de tal consentimiento. 12.4. Ninguna falta de ejercicio de un derecho o su ejercicio tardío por una de las Partes podrá ser considerado como renuncia a ningún derecho. 13. Asentimiento Conyugal 13.1. Comparece a este Contrato de Compraventa el Sr. Umberto D'Ambros, argentino naturalizado, DNI 11.224.292, cónyuge del Vendedor, el que, declarando encontrarse interiorizado del contenido de este Contrato de Compraventa, presta el asentimiento conyugal previsto en el Art. 1.277 del Código Civil, y en prueba de ello firma al pie. 14. Ejemplares 14.1. Este Contrato es celebrado en 2 (dos) ejemplares, de un mismo y único tenor, uno para el Comprador, otro para el Vendedor, en la Ciudad de Mendoza, a los 05-12-2012. Contrato de compraventa de acciones. El presente contrato para la compraventa de acciones es celebrado entre las siguientes partes (en adelante y en forma conjunta Parte Compradora Rosana D'Ambros, de nacionalidad argentina, D.N.I. 16.224.524, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Lemos 12.053, Corralitos, Guaymallén de la Provincia de Mendoza: Parte Vendedora Germana Tassano, argentina naturalizada, D.N.I. 11.224.668, de estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Zuviría 1950, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1. Considerandos Que el Comprador y el Vendedor son personas físicas con capacidad legal suficiente para firmar y cumplir el presente Contrato. Que Corinto S.A.C.A.I.I. es una sociedad anónima, debidamente constituida y validamente existente de conformidad a las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza, bajo el expediente 483-C-1986. Que la vendedora declara bajo juramento que el 84% de las acciones emitidas por Corinto, corresponden en propiedad a ella, y que Libro Registro de Accionistas de la sociedad ha sido extraviado en

la sede social junto con documentación contable y societaria y que exhibe los títulos de propiedad emitidos y a ella transferidos oportunamente en setiembre del año 1986, los cuales se encuentran a la vista para este acto. Que a través del presente Contrato las Partes acuerdan la forma en que el vendedor venderá al Comprador el 44% de las acciones emitidas por Corinto. Que como consecuencia de lo descripto precedentemente, las Partes desean que el Comprador se convierta en legal propietario de un porcentaje del capital accionario que ostenta el Vendedor en la sociedad Corinto, en su mismo grado y posición. Por lo expuesto, las Partes acuerdan lo siguiente: 2. Compra y venta de las acciones. Sujeto a los términos y condiciones del presente Contrato, el Vendedor vende al Comprador y el Comprador compra del Vendedor, declarando bajo juramento este ultimo que se encuentran libres de cualquier gravamen, las Acciones que son de su propiedad en Corinto, es decir, cinco mil setecientas veinte acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $10 cada una, con derecho a un voto por acción, emitidas por la sociedad Corinto. En consecuencia, el Vendedor vende, cede y transfiere al Comprador el 44% de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad Corinto, representativas del 44% del capital social de dicha sociedad, con derecho a 01 voto por acción. La cesión y transferencia de las Acciones incluye, sin excepción, todos los derechos políticos y económicos, así como reservas, dividendos, aportes irrevocables, cuentas de ajuste, resultados acumulados y cualquier otro derecho que legal o estatutariamente pudiese corresponder, sin ningún tipo de limitación. Bajo ninguna circunstancia el Comprador podrá ser obligado a recibir acciones de Corinto en una cantidad o porcentaje inferior a las Acciones, tal como dicho termino es definido en 1.4. 3. Precio. 3.1. El precio único y total a ser pagado por el Comprador por la adquisición de las Acciones asciende a la suma de $100.000, que serán abonados al Vendedor de la siguiente manera: La suma de $20.000, en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago en forma, el saldo restante la suma de $80.000,00, serán abonados por la parte compradora a la vendedora en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas $26.667 venciendo la primera el 10-05-2013 y las subsiguientes en igual día de los años siguientes.- 4.Garantías otorgadas por el Vendedor. 4.1. El Vendedor asume en virtud del presente Contrato únicamente las garantías de saneamiento, evicción y disponibilidad para su venta respecto de las Acciones transferidas en propiedad al Comprador, como así también su capacidad para otorgar el presente Contrato. 4.2. En virtud de lo dispuesto en 4.1., el Vendedor declara que es propietario registrado y tiene titulo pleno, perfecto y negociable sobre las Acciones. Las Acciones se encuentran libres de todo usufructo, prenda, embargo u otro gravamen y de todo reclamo o restricción a su transferencia y el Vendedor tiene pleno derecho, facultad y autoridad para celebrar este Contrato y para vender, ceder, transferir y entregar al Comprador las mismas, de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato Asimismo, declaran que ninguno de ellos se encuentra inhibido para disponer de sus bienes a la fecha del presente. 5. Garantías otorgadas por el Comprador 5.1.La Compradora garantiza al Vendedor que tienen la capacidad y disponibilidad suficientes para otorgar el presente Contrato. 6. Comunicación a la sociedad. 6.1. En este acto, el Comprador declara que tomara las previsiones correspondientes a los efectos de que el Directorio de la compañía inscriba en el registro de accionistas de Corinto la transferencia de las Acciones a nombre del Comprador. 7. Ley aplicable y jurisdicción 7.1. La validez, eficacia e interpretación de este Contrato se sujetara a las leyes de la Republica Argentina. Cualquier controversia, disputa o demanda emergente de este Contrato se someterá a la competencia original y arbitral de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, con renuncia de las Partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. 8.Notificaciones 8.1.Todas las notificaciones, requerimientos y otras comunicaciones relacionados con este Contrato deberán efectuarse por escrito a: Comprador Nombre: Rosana D‘Ambros Domicilio: Emilio Civil 182, Ciudad, 5500, Mendoza. Vendedor Nombre: Germana Tassano Domicilio: Zuviría 1950, Ciudad de Buenos Aires. 9. Impuestos 9.1. Las Partes acuerdan que cualquier impuesto de sellos que resultara aplicable a esta transacción será pagado por las Partes por mitades. 10. Cesionarios y sucesores 10.1 Ni este Contrato ni los derechos emergentes del mismo podrán ser cedidos o transferidos por ninguna de las Partes, excepto en el caso que medie expreso consentimiento de la otra Parte. Todos los derechos, términos, acuerdos, representaciones, garantías y condiciones descriptas en el presente serán obligatorios y vinculantes para las Partes y sus respectivos sucesores y cesionarios. 11. Divisibilidad 11.1 Si cualquier estipulación de este Contrato fuera declaradas ilegal, invalida o ineficaz por cualquier tribunal competente, tal estipulación no afectara el resto del Contrato ni tornara invalidas, ilegales o ineficaces al resto de las estipulaciones. 12. Reglas de interpretación 12.1. Los títulos y subtítulos de las cláusulas u otras subdivisiones de este Contrato son meramente referenciales y no afectaran la interpretación, extensión o perspectiva de los términos, derechos y obligaciones que las Partes han asumido 12.2. Toda referencia a considerandos, cláusulas o anexos se interpretara como referencia a los considerandos, cláusulas, parágrafos o anexos de este Contrato. 12.3. Cuando una declaración, renuncia, aceptación, compromiso o cualquier otra forma de consentimiento sea requerido en conexión con los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato, se entenderá que tal declaración, renuncia, aceptación, compromiso o cualquier otra forma de consentimiento deberá ser por escrito y firmada por un representante autorizado del otorgante de tal consentimiento. 12.4. Ninguna falta de ejercicio de un derecho o su ejercicio tardío por una de las Partes podrá ser considerado como renuncia a ningún derecho. 13. Asentimiento Conyugal 13.1. Comparece a este Contrato de Compraventa el Sr. Humberto D‘Ambros, argentino naturalizado, DNI 11.224.292, cónyuge del Vendedor, el que, declarando encontrarse interiorizado del contenido de este Contrato de Compraventa, presta el asentimiento conyugal previsto en el Art. 1.277 C.C., y en prueba de ello firma al pie. 14. Ejemplares 14.1. Este Contrato es celebrado en 2 ejemplares, de un mismo y único tenor, uno para el Comprador, otro para el Vendedor, en la Ciudad de Mendoza, a los 05-12-2012. 3) Consideración de la Renovación de las Autoridades. Toma nuevamente la palabra la Sra. Presidente y expone que es necesario renovar las autoridades de la sociedad por haber vencido el plazo para el cual han sido electas por lo que propone se designe por el periodo de tres años como Director Titular y Presidente a la Sra. Rosana D‘Ambros y en el cargo de Director Suplente, a la Sra. Carolina D‘Ambros. Luego de una breve deliberación, la propuesta es aprobada por unanimidad.- Por lo que en este acto las nombradas: a) aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término estatutario; b) fijan domicilio especial y legal en los mencionados ut-supra, c) declaran bajo fe de juramento y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 C.P. no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prevista en el articulo 264 LSC; c) ofrecen en garantía de su gestión depositar en la Sociedad en efectivo una cantidad equivalente al uno por ciento del capital Social. Acto seguido se pasa a considerar el punto tercero del Orden del Día: 4) Consideración del Balance General y demás estados contables establecidos por el articulo 234º LSC y sus modificatorias, incluyendo la Memoria Anual del Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2014, Toma la palabra el Presidente del órgano directivo para poner de manifiesto expresamente que toda la documentación a que se refiere el presente punto del Orden del Día fue puesta a disposición de todos los accionistas con la anticipación que determina el articulo 67º LSC. Puesto a votación el presente punto, se aprueba la moción por 2 votos positivos siendo aprobados la Memoria del Directorio, Balance General y demás estados contables confeccionados conforme con el artículo 234º LSC correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2014. Asimismo, se dispone omitir su reproducción en la presente acta ya que los mismos serán transcriptos en los libros co-

rrespondientes. Acto seguido se pasa a considerar el punto cuarto del Orden del Día: 5º) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino». Toma la palabra la Sra. Carolina D'Ambros, quien luego de hacer un análisis del resultado final del ejercicio concluido el 30/06/2014- en un todo de acuerdo con lo expuesto en el Estado de Resultado- mociona aprobar el resultado final y trasladar el mismo a un nuevo ejercicio en el carácter de resultado no asignado. Puesto a votación el presente punto, se aprueba la moción por 2 votos positivos. Acto seguido se pasa a considerar el punto sexto del Orden del Día: 6º) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio en el ejercicio económico finalizado el 30/06/2014 y Honorarios. Toma la palabra la Presidente del Directorio quien manifiesta que se ha llevado a cabo la gestión del directorio en legal forma por lo que mociona para que se apruebe sin limitación alguna la gestión cumplida por el Directorio en el ejercicio económico finalizado el 30/06/2014, ratificando a su vez la aprobación del ejercicio económico finalizado el 30/06/2013.- Así también, solicita se tenga a bien fijar en la suma de $15.000 los honorarios del Director titular que ejerza la presidencia del Directorio.- Puesto a votación es aprobado por 2 votos.- A continuación se pasa al tratamiento del séptimo punto del Orden del Día: 7º) Análisis de la rendición de cuentas del presidente del Directorio. Se resuelve por unanimidad tener por aprobada sin limitación alguna la rendición de cuentas realizada por el Presidente del Directorio. 8º) Modificación del Estatuto, en lo que respecta al Plazo de duración y representación legal de la misma: Articulo 3: Su duración será de 99 años a contar de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Artículo 14: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete electos por el termino de tres ejercicios. La Asamblea designara como mínimo un Director suplente y como máximo siete por el mismo termino con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión nombrará un Presidente. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El órgano de administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 LSC. Artículo 15: Los Directores titulares y suplentes que asumen tal carácter presentaran cada uno a los efectos del desempeño de sus cargos, una garantía equivalente al uno por ciento del Capital Social, que será depositado en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o finanza otorgada por terceros a favor de la sociedad o pagare a la vista debidamente avalado por terceros con el visto bueno de la Asamblea General que los elija. Artículo 16: El Directorio tiene las mas amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el art. 1.881 del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y los establecidos por el articulo art. 9 del Decreto 5965-63, pudiendo establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, operar con todos los Bancos e Instituciones de Crédito, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Artículo 17: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. Artículo 18: Se prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 LSC, conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la mencionada Ley. Si por cualquier causa la Sociedad quedare comprendida en algunos de los incisos del Art. 299 LSC se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda por el termino de un ejercicio. Por último, se resuelve por unanimidad de presentes autorizar al Escribano Martín Alejandro Rosta D.N.I. 26.936.240, Carolina Jara D.N.I. 37.124.979 para que cualquiera de ellos en forma indistinta, para que realicen todas las actuaciones que estimen correspondiente ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, y/o Registro Publico de Comercio de Sociedades Anónimas y todo otro organismo que así lo requieran las decisiones adoptadas mediante la presente Asamblea, contando para ello con las mas amplias facultades. A tal efecto quedan expresamente autorizadas para suscribir y presentar la documentación requerida por las instituciones mencionadas, ya sea preparar dictámenes; contestar vistas, publicar edictos, presentar escritos y cualquier otro tipo de documentación, siendo la presente enumeración ejemplificativa y no taxativa de sus facultades. Puesto a votación es aprobado por unanimidad. Toma la palabra nuevamente la Presidente del Directorio y manifiesta que se detecto un error material en la Publicación Edictal al llamado de la presente Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, atento a que el cierre de los ejercicios económicos de la Sociedad opera el día 30/06 de cada año y no como se consigno en el citado llamado. Por lo que en caso de corresponder se deja expresa constancia que la Asamblea se ha desarrollado con el carácter de «Unánime» en los términos del articulo 237 LSC, por cumplirse los presupuestos establecidos para así ser considerada. Habiéndose tratado todos los puntos contenidos en el Orden del Día, se da por finalizada la Asamblea a las 18:30 horas de la fecha indicada «ut supra».

Bto. 12589

11/8/2015 (1 Pub.) $ 1.912,00

()*

PASO ANCHO S.A. - Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 02 de abril de 2014 se aprobó la elección del nuevo directorio, designándose como Presidente a la Sra. Ema Elvira Nélida Obredor, D.N.I. 5.459.503 y como Director Suplente al Sr. Gabriel Alberto Acevedo, D.N.I. 21.935.837. El mandato del Directorio termina el día 31 de diciembre de 2016.

Bto. 12595

11/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

COMERCIALIZADORA POTRERILLOS S.A. - Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 15 de abril de 2013 se aprobó la elección del nuevo directorio, designándose como Presidente al Sr. Nilo Sergio Marsonet, D.N.I. 8.151.022, como Vicepresidente Amelia Haydee Amore D.N.I. 6.380.018 y como Director Suplente al Sr. Sebastián Alvarez, D.N.I. 31.845.254. El mandato del Directorio termina el día 31 de diciembre de 2015.

Bto. 12596

11/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

ANALIZAR S.A. - Se informa que por Asamblea General Ordinaria 16 días del mes Enero de 2015 fue elegido el directorio de Analizar SA por el término de dos ejercicios, En Reunión de Directorio Nro. 338 de fecha 21 de Enero de 2015 se distribuyeron los cargos quedando los mismos de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Paravano Carlos con domicilio en calle Viamonte Nro. 358, San José, C.P. 5519, Guaymallén, Mendoza, Vice-presidente Sr. Alfredo Matile con Domicilio en Beltrán Nro. 1808, 1º Piso, Dpto. 1, Godoy Cruz, C.P. 5501, Mendoza; Directores Titulares Sr. D'Inca Renato con domicilio en Drqui Nro. 103 Godoy Cruz, CP 5501, Mendoza, Molina Ricardo con domicilio Mariano Necochea Nro. 1011, San José, Guaymallén, CP 5521, Mendoza, Yapur Gustavo con domicilio 9 de Julio 1551, 4ª Piso, Dpto. 17, Ciudad, CP 5500, Mendoza, y como Directores Suplentes Sra. Brizuela Cristina, con domicilio Maza Nro. 950, Godoy Cruz, CP 5501, Mendoza, Barcaglioni María José, con domicilio Balcarce Nro. 375, Dorrego Guaymallén, CP 5519, Mendoza y Sra. Pott Godoy Clara con domicilio Tiburcio Benegas, Nro. 938, Ciudad, CP 5500, Mendoza. Sindico Titular Scordia Antonio Andrés, Calle Capitán de Fragata Moyano Nro 415, Ciudad de Mendoza, CP 5500, Mendoza y Sindico Suplente Martín Oscar Alberto con domicilio Calle Bandera de los Andes Nro. 6337, Lote 14, Villa Nueva, Guaymallén, C.P. 5521, Mendoza.

Bto. 12610

11/8/2015 (1 Pub.) $ 56,00

Audiencia Pública

()*

AUDIENCIA PÚBLICA

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

PLANTA PARA OPERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – ACOPIO Y ALMACENAMIENTO TRANSITORIO EN MALARGUE - MENDOZA»

Resolución Nº 467, de fecha 05 de Agosto de 2015. Expte. Nº 41-

D-2015-18007
Lugar: Cubierta Sanitaria de la Municipalidad de Malargüe, en el Departamento de Malargüe.
Fecha y hora: 11 de Setiembre de 2015, a las 9:00 horas
Instructores: Tec. Sup. Cultrera Rebeca y Dr. Carlos Manuel Cuervo de la Dirección de Protección Ambiental, Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de Mendoza.
El proyecto analizado en el estudio ambiental, responde a la decisión empresarial de ampliar la capacidad de prestación de servicios, temiendo como objetivo aportar soluciónala problemática de la generación de residuos de tipo peligrosos, en el Sur de la Provincia de Mendoza.
La Empresa RESIPEL S.R.L. ha presentado un proyecto a llevarse a cabo dentro de un predio otorgado por la Municipalidad de Malargüe, en donde se prestará un servicio de recepción y almacenamiento transitorio de diferentes corrientes de Residuos Peligrosos, para luego ser transportadas mediante transportista habilitado, hasta operadores habilitados para su tratamiento y disposición final; quedando excluidos todos aquellos residuos de origen patológico.
Identificación y valoración de los impactos
El proyecto sólo identifica como impactos negativos, los residuos cloacales que se generen por el uso de sanitarios dentro del predio, por parte de los operarios de la futura Planta para operación de Residuos Peligrosos - Acopio y Almacenamiento transitorio, debido a que el sitio no cuenta aún con un sistema de desagües cloacales.
Eventualmente puede ocasionarse aumento de polvo en suspensión por la circulación de los vehículos que ingresen al predio.
Mitigación de impactos
Para los eventos que surjan de incidentes aislados o accidentes, la Empresa cuenta con un Plan de contingencias y mitigación, a tales fines.
La preservación y conservación del medio ambiente, es preocupación y estudio constante a nivel mundial. Es por ello que en relación a los residuos, la industria debe y deberá adoptar medidas para la reducción de éstos y de las emisiones en la fuente.
Bto. 12552
11/8 y 10/9/2015 (2 Pub.) $ 184,00

Licitaciones

(*)
MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública
Expte. N° 739/15 - Resolución N° 808/15
Contratación de mano de obra con provisión de materiales p/ mejoras en sistema de drenaje pluvial y extensión iluminación led en Parque Nativo.
Presupuesto oficial: $ 2.279.000,00
Apertura: 01-09-2015 a las 10:30 hs.
Venta de pliegos en Tesorería Municipal hasta el 31/08/15 a las 13,00 hs.
Valor del pliego $ 2.300.
11/12/8/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Licitación Pública
Nº 022/2.015
«Adquisisción de materiales red de agua»
Apertura: 27 de Agosto de 2.015
Hora: 09:00 hs.
Expte.: 3.898-M.T.-2.015
Presupuesto Oficial: Pesos: trescientos veinte mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 ($ 320.256,00)
Valor Pliego: Pesos: cuatrocientos veinte con 25/100 ($ 420,25).
Valor estampillas: pesos: once con 00/100 ($ 11,00).
Informes: Tel. 02622- 488097 / 488015/ 489198
11/12/8/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)
GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ALFREDO I. PERRUPATO
Licitación Pública de monto menor n° 0001
Expte. Nº 1796 D 2015
«Adquisición insumo para el sistema (V.A.C) tratamiento avanzado en la cicatrización de heridas»
Apertura de propuestas: 21/08/2015 10:00hs.
Valor del pliego: $500,00.-
Los pliegos de Condiciones estarán disponibles desde el día 12/08/15 en Oficina de Compras del Hospital Alfredo I. Perrupato. Sito en Ruta Provincial 50 y Costa Canal Montecaseros, Gral. San Martín, Mendoza. Teléfono-Fax: 0263-4 423668. E-MAIL C.U.C. 274
11/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para el siguiente servicio:
Licitación Pública N° 06-D4-15
Expediente 16.994-2014
Construcción de Obras Complementarias de control, de pesos y dimensiones Ruta Nacional N° 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad).
Tipo de Licitación: «Pública»
Lugar ejecución obra: Ruta Nacional Nº 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad)
Día y Horario de Apertura: 15/10/2015 - 11:30 horas am
Lugar de Apertura: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Condiciones a las que deberá ajustarse la propuesta: Conforme de Pliego General de Condiciones y Especificaciones técnicas aprobado por Resolución Nº 1234/15 del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.
Presupuesto Oficial: $ 2.258.049,28 (Pesos: Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve con 28/100)
Valor del pliego: $ 1.130,00
Fecha de entrega del pliego: A partir del 10/08/2015
Lugar de entrega del pliego: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Garantía de oferta: 1% del monto del presupuesto oficial. (art. 14 Ley 13064)
Las propuestas deberán ser dirigidas al Señor Jefe del Cuarto Distrito de esta Dirección Nacional de Vialidad.
Los interesados podrán consultar y retirar los documentos a los cuales debe ajustarse la propuesta en la Sección de Licitaciones y Compras del 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad sita en calle Pedro Molina 748 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 12261
10/11/12/13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/31/8/2015 (15 P.) $ 1.140,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778
Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:
A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00
B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 1.159.855,31
Entrada día: 10/08/2016	$ 9.117,50
Total:	$ 1.168.972,81

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar